

Sistemas de Justicia y Racionalidad

2ª Edición

Código: 230070

Tipología: Máster

Créditos: 60.00

Idioma: Español

Fecha de inicio: 09/09/2023

Fecha de finalización: 28/02/2025

Horario: ONLINE

Lugar de realización: ONLINE

Plazas: 80

Precios y descuentos

Precio: 5.000 €

4 módulos y el Trabajo Final de Máster.

5.000€ (1.000 € preinscripción + 4.000 € Matrícula)

3 módulos, 1 complemento formativo y el Trabajo Final de Máster

4.250€ (1.000 € preinscripción + 3.250 € Matrícula)

2 módulos, 2 complementos formativos y el Trabajo Final de Máster

3.500€ (1.000 € preinscripción + 2.500 € Matrícula)

1 módulo, 3 complementos formativos y el Trabajo Final de Máster

2.750€ (1.000 € preinscripción + 1.750 € Matrícula)

4 complementos formativos y el Trabajo Final de Máster

2.000€ (1.000 € preinscripción + 1.000 € Matrícula)

3 módulos, 1 convalidación y el Trabajo Final de Máster

4.000€ (1.000 € preinscripción + 3.000 € Matrícula)

2 módulos, 1 convalidación, 1 complemento formativo y el Trabajo Final de Máster

3.250€ (1.000 € preinscripción + 2.250 € Matrícula)

1 módulo, 1 convalidación, 2 complementos formativos y el Trabajo Final de Máster

2.500€ (1.000 € preinscripción + 1.500 € Matrícula)

1 convalidación, 3 complementos formativos y el Trabajo Final de Máster

1.750€ (1.000 € preinscripción + 750 € Matrícula)

2 módulos, 2 convalidaciones y el Trabajo Final de Máster

3.000€ (1.000 € preinscripción + 2.000 € Matrícula)

1 módulo, 2 convalidaciones, 1 complemento formativo y el Trabajo Final de Máster

2.250€ (1.000 € preinscripción + 1.250 € Matrícula)

2 convalidaciones, 2 complementos formativos y el Trabajo Final de Máster

1.500€ (1.000 € preinscripción + 500 € Matrícula)

4 convalidaciones y el Trabajo Final de Máster

1.000€ (1.000 € preinscripción)

3 convalidaciones, 1 complemento formativo y el Trabajo Final de Máster

1.250€ (1.000 € preinscripción + 250 € Matrícula)

1 módulo, 3 convalidaciones y el Trabajo Final de Máster

2.000€ (1.000 € preinscripción + 1.000 € Matrícula)

Razones para hacer el curso

Razones para realizar el máster

- El máster proporciona una serie de conocimientos profundos sobre los problemas que se presentan en la creación y la aplicación del derecho para garantizar la seguridad jurídica y el Estado de Derecho. Estos conocimientos resultan cruciales para la potenciación de las habilidades prácticas de todos los operadores del proceso judicial, necesarias para hacer posible la racionalidad en los Sistemas de Justicia.
- El máster ofrece una gama de alternativas que permiten al estudiante orientar sus intereses de manera flexible.
- Los módulos que componen el máster poseen cierta independencia académica, lo que posibilita que cada estudiante obtenga un diploma de experto por cada módulo que concluye.
- Las personas que vayan realizando diplomas de experto de forma independiente pueden, una vez obtenidos los cuatro títulos correspondientes, matricularse en el máster a efectos de llevar a cabo el TFM y obtener, así, el título de Máster en Sistemas de Justicia y Racionalidad.

Presentación

Presentación

Los sistemas de justicia constituyen una herramienta crucial para la convivencia en comunidad. En la actualidad, esos sistemas han alcanzado un alto grado de sofisticación, con multiplicidad de aspectos y facetas. Un sistema de justicia será adecuado en la medida en que cada una de sus facetas, individualmente considerada, funcione de manera correcta, y en tanto que, en conjunto, sus aristas se articulen satisfactoriamente. Ambas cuestiones, tanto el funcionamiento adecuado de cada una de las aristas de un sistema de justicia como la satisfactoria articulación de ellas, depende de que se satisfagan ciertas exigencias peculiares de racionalidad.

El desarrollo y la sofisticación de los sistemas de justicia contemporánea, con la diversificación de los criterios de racionalidad que conllevan, no han resultado algo positivo de por sí. Esto ha multiplicado la variedad de «patologías» (para decirlo en términos de H. L. A. Hart) que el sistema de justicia puede sufrir, ampliando el abanico de errores en los que es posible incurrir. Por ejemplo, la creación de leyes y el diseño de un sistema de justicia de forma general debe atender, en cuanto a los criterios de racionalidad, a la eficiencia de las normas que se creen, a la potencial eficacia de ellas, a la posibilidad de que se apliquen de modo satisfactorio, etc. Por su parte, la aplicación de normas en caso de ser incumplidas debe atender, en términos de racionalidad, a criterios concretos de interpretación jurídica. Al mismo tiempo, la motivación por medio de la cual se justifica la aplicación de normas jurídicas debe apuntar a que los enunciados sobre hechos concretos a los que las normas se aplican sean, en la mayor medida de lo posible, verdaderos. Esto exige ajustarse rigurosamente a los complejos criterios de racionalidad que gobiernan el razonamiento probatorio. Se trata de aspectos muy específicos que hoy en día han alcanzado un alto grado de desarrollo, de forma independiente. Sin embargo, estas cuestiones más bien específicas, además, se ven afectadas muchas veces, en comunidades actuales, por dos grandes flagelos de carácter más general. Estos flagelos socavan los propios cimientos de los sistemas de justicia contemporánea: las deficiencias en el acceso a la justicia (el acceso mismo al sistema) y la corrupción interna en el sistema. Los sistemas de justicia actuales suelen fallar en muchos de esos aspectos mencionados, lo cual se debe, en gran medida, a la falta de recursos de quienes tienen en sus manos la

configuración de esos sistemas.

Así, el Máster en Sistemas de Justicia y Racionalidad nace ante la constatación de una ausencia, a saber: la carencia de programas formativos que permitan obtener una visión global, no fragmentaria, de los sistemas de justicia y de la variedad de condiciones de racionalidad que permiten su correcto funcionamiento. Frente a esta deficiencia, el máster pretende ofrecer una formación profunda en la comprensión y el manejo de cada uno de los distintos criterios de racionalidad relevantes, pero con una visión no reduccionista. Es decir, asegurando que la adquisición de herramientas específicas se obtenga a partir de una comprensión cabal del marco general dentro del cual ellas operan y de cuáles son los modos en que las diversas herramientas se relacionan entre sí dentro de ese marco. Esto dotará al estudiante, al mismo tiempo, de la especialización en facetas específicas del sistema de justicia, y de la maestría para entender globalmente esos sistemas, con una comprensión de cómo sus distintos aspectos se conjugan. Se trata de un enfoque que se diferencia notablemente del modo en el que todavía se aborda el estudio de los sistemas de justicia en Iberoamérica. Un enfoque que no ha logrado, en general, remover ciertas trazas de la educación decimonónica en la que el derecho continúa estudiándose por apelación a la memorización de lo que las leyes «dicen».

El máster se estructura sobre la base de cuatro módulos optativos de 12 créditos ECTS cada uno. El estudiante deberá elegir esos cuatro módulos de entre una oferta de seis. Cada módulo se divide en una determinada cantidad de asignaturas obligatorias. Además de escoger y superar cuatro de los seis módulos ofrecidos (véanse más adelante las condiciones de elección), la obtención del título de Máster en Sistemas de Justicia y Racionalidad está supeditado a la realización de un trabajo de fin de máster (TFM) de 12 ECTS.

Los módulos que integran el programa son los siguientes:

- Módulo I. Bases para una Legislación Racional (módulo BLR)
- Módulo II. Técnicas de Interpretación y Motivación de las Decisiones Judiciales (módulo TI&M)
- Módulo III. La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio (módulo PT)
- Módulo IV. Bases del Razonamiento Probatorio (módulo BRP)
- Módulo V. Acceso a la Justicia (módulo AJ)
- Módulo VI. La lucha contra la Corrupción. Estrategias de Prevención y Represión (módulo LC)

El contenido y el enfoque de este máster es decisivo para la labor de jueces, abogados, fiscales, defensores, legisladores y académicos.

El claustro de profesores está compuesto por grandes especialistas en diversos campos y provenientes de distintos ámbitos profesionales: académicos, jueces, abogados, expertos en legislación, fiscales y peritos. Además, no solamente confluyen especialistas en *common law* y *civil law*, sino también de países diversos de la región iberoamericana y de Europa, todo lo cual imprime al máster una potencialidad de comparación entre distintos sistemas jurídicos.

Al tratarse de un programa *online*, se posibilita que los estudiantes compatibilicen sus actividades laborales y familiares con una formación de excelencia, mediante el acceso a los recursos digitales que la Universitat de Girona (UdG) pone a su disposición.

El máster se ofrece en doble titulación entre las universidades de Girona (España) y Génova (Italia). Mediante la tramitación del título de la Universidad de Génova se obtiene un título oficial de modo que dará acceso a programas de doctorado y permitirá su reconocimiento en cualquier otro país.

El máster es enteramente *online* y los estudiantes pueden optar por realizarlo de modo intensivo (tres semestres) o de modo extensivo (cinco semestres). En la modalidad intensiva (tres semestres) deberán elegir dos módulos del primer semestre y dos del segundo semestre. El tercer semestre se destinará a la elaboración y el depósito del TFM. La modalidad extensiva (cinco semestres) permite a los estudiantes escoger un módulo por semestre (cuatro semestres) y dedicar el quinto semestre a la elaboración y el depósito de su TFM.

Debido a que los módulos funcionaban desde antes de la constitución de este máster como Cursos de Especialización (la mayoría de ellos, de 6 ECTS), se prevé la posibilidad de que exestudiantes de esas especializaciones lleven a cabo este programa de máster convalidando los créditos obtenidos en los Cursos de Especialización en los que se hayan titulado. A efectos de lograr esa convalidación, cada estudiante deberá:

1. Seleccionar, al momento de completar el *formulario de inscripción*, cuál o cuáles de las especializaciones cursadas y concluidas en el pasado desea convalidar a efectos del Máster de Sistemas de Justicia y Racionalidad. (La convalidación de créditos provenientes de Cursos de Especialización previos es voluntaria, no obligatoria, y debe ser solicitada expresamente).
2. Deberán matricular 6 créditos (correspondientes a un *complemento formativo*) en el mismo módulo en el que realizó la Especialización (por ejemplo, un estudiante que ha cursado la especialización “Bases del razonamiento probatorio” deberá matricular, en el módulo de Bases del Razonamiento Probatorio, 6 de los 12 créditos requeridos para completarlo). En este caso, el estudiante deberá cursar un complemento formativo de 6 créditos para acreditar el módulo correspondiente. Una vez

- obtenidos los créditos faltantes para completar cada módulo, al estudiante le restará por llevar a cabo tres módulos adicionales.
3. La persona que decida convalidar los créditos de alguna especialización que haya cursado y concluido en el pasado, deberá declarar, en el formulario de inscripción del Máster, *en qué semestre del curso realizará dicho complemento formativo*. Si un alumno o alumna no aprueba el complemento u omite realizarlo dentro del semestre que ha elegido para hacerlo, deberá re matricularse para llevar a cabo el complemento en un semestre ulterior.
 4. Si el estudiante ha realizado más de un Curso de Especialización precedente y desea convalidar todos o algunos de ellos, deberá realizar el procedimiento al que refiere el punto anterior para cada uno de los módulos correspondientes.

Los Diplomas de Experto (12 créditos) que conforman el Máster de Sistemas de Justicia y Racionalidad pueden llevarse a cabo de manera independiente, sin necesidad de ser alumno del Máster. Por ello, también se prevé la posibilidad de que quienes hayan concluido alguno de esos cursos de manera independiente y deseen inscribirse al Máster podrán solicitar la convalidación de los créditos obtenidos en el Diploma de Experto de que se trate. Para ello, cada estudiante deberá:

- Seleccionar, al momento de completar el *formulario de inscripción*, los Diplomas de Experto que ha realizado con anterioridad y desea convalidar a efectos de iniciar el cursado del Máster de Sistemas de Justicia y Racionalidad. (La convalidación de créditos provenientes de Diplomas de Experto previos es voluntaria, no obligatoria, y debe ser solicitada expresamente).
- Si el estudiante ha realizado en el pasado más de un Curso de Diploma de Experto y desea convalidar todos o algunos de ellos, deberá realizar el procedimiento al que refiere el punto anterior para cada uno de los módulos correspondientes.

Objetivos

- Ofrecer al alumnado una formación profunda sobre los diferentes criterios de racionalidad presentes en la práctica jurídica. En este sentido, la conclusión de cada uno de los cuatro módulos que componen el máster conlleva la obtención de un título independiente de especialización.
- Proporcionar herramientas para diferenciar las diferentes órbitas en que cada uno de esos criterios de racionalidad diversos tiene cabida. Cada una de estas órbitas se identifica, en general, con algún módulo específico.
- Dotar a las personas que cursen el máster de las herramientas centrales para el correcto empleo de los criterios de racionalidad jurídica en cada ámbito pertinente.
- Identificar y aprender a usar con soltura herramientas argumentales que permitan desarrollar correcta y rigurosamente razonamientos en cada uno de esos ámbitos, ya sea para idear diseños legislativos, o para argumentar en favor de un proyecto de ley, ya sea a efectos de argumentar en audiencias orales o fundamentar escritos, recursos o sentencias, etc.
- Desarrollar capacidad analítica en relación con cada uno de los distintos aspectos involucrados en la creación y la aplicación del derecho, todo ello a efectos de agudizar la competencia del estudiante para identificar errores y problemas en razonamientos propios y ajenos.

Salidas profesionales

Abogados, fiscales, jueces, defensores públicos y académicos.

A quien va dirigido

Este máster se dirige a juristas en general y, de manera particular, a jueces y operadores judiciales, legisladores y sus asesores, abogados, defensores públicos, fiscales, agentes de la administración pública, académicos y cuerpos de investigación no judiciales.

Requisitos de admisión

- Tener el grado en Derecho (o equivalente).
- Tener un grado universitario diferente del de Derecho y un máster en Derecho.

Estructura modular

Sistemas de Justicia y Racionalidad

Bases para una Legislación Racional

La Lucha contra la Corrupción. Estrategias de Prevención y Represión

Técnicas de Interpretación y Motivación de las Decisiones Judiciales

Plan de estudios

ASIGNATURA OPTATIVA 1

A efectos de llevar a cabo la asignatura optativa 1, el o la estudiante deberá elegir uno de entre los seis módulos a que hace referencia el programa de módulos optativos. Ellos son:

Módulo I. Bases para una legislación racional (Módulo BLR). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. Introducción a los enfoques de racionalidad legislativa. En esta asignatura se realizará una introducción a los diferentes enfoques de racionalidad legislativa. Se revisará el desencuentro histórico entre el pensamiento jurídico y la producción del derecho y su estado actual de (inicial) convergencia. Se examinarán las teorías «minimalistas» y «maximalistas» sobre legislación racional y los diferentes niveles de racionalidad legislativa presentados por autores tales como Manuel Atienza, Jeremy Waldron o Luc Wintgens. Se estudiará un problema significativo en Iberoamérica y que pueden presentarse como «las cuatro “E”»: racionalidad legislativa a nivel de la eficacia, la efectividad, la eficiencia y los efectos. Finalmente se presentará un panorama de la importancia de la evaluación legislativa y sus técnicas tanto ex post como ex ante. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
2. Justificación y motivación de las leyes. Los ordenamientos jurídicos actuales están dominados por la que ha sido denominada “cultura de la justificación”. Esto obliga a que los legisladores empiecen a argumentar, con motivaciones legislativas más o menos formales, para justificar las leyes delante de los tribunales (sobre todo constitucionales e internacionales) y de la ciudadanía. Por lo tanto, tiene sentido preguntarse cuándo una ley está justificada como racional y razonable. En la segunda parte de la asignatura se aborda la dimensión jurídico- constitucional de la “legisprudencia” o, en otras palabras, la creciente convergencia de la teoría racional de la legislación y el control judicial de estándares legisprudenciales para evaluar la constitucionalidad de las normas legisladas. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
3. Nuevas tendencias y discusiones en legislación. En este módulo se estudiarán y discutirán algunos nuevos modelos legislativos, así como diferentes técnicas comunicacionales en materia legislativa. Se presentarán las más actuales tendencias y discusiones: se tratará el problema de la llamada “legislación simbólica”, cuya racionalidad es frecuentemente cuestionada, sobre todo en el ámbito penal. El uso del lenguaje “sencillo y común” y el “visual law” son otras tendencias que serán estudiadas y discutidas. Se presentará lo que se conoce como enfoque comunicativo de la legislación (que se presenta como la contracara de los enfoques instrumentales). También se abordarán las nuevas tendencias en “Smart legislation” y legislación basada en la evidencia. Finalmente, se dedicará un espacio a las técnicas de nudge, a sus posibilidades y limitaciones, así como a las frecuentes críticas propuestas a este modelo legislativo. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
4. Técnicas legislativas y nuevas tecnologías para la legislación. En este módulo se presentarán el campo de la «Legística» y las principales «reglas de estilo» para la construcción de las leyes (legislative drafting). Tales directrices persiguen hacer efectivo, en el campo de la redacción normativa, los ideales de la legislación racional, clara e inteligible. También se presentarán los desarrollos en la incorporación de nuevas tecnologías, no solo para la automatización de los textos legales, sino también para aumentar la participación social y hacer efectivo el principio democrático en la deliberación legislativa, a partir de autores como José Luís Martí y las iniciativas de E-Democracy. Finalmente se propondrán alternativas a la técnica legislativa tradicional como la utilización de la inteligencia artificial en la elaboración legislativa, el “sandbox”, la «legislación experimental» y la «autorregulación regulada», y las consecuencias de los «fallos de técnica legislativas» (su incidencia constitucional). Esta asignatura será evaluada con un trabajo final en el que los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos al análisis de una legislación y tendrá una extensión de entre 2500 y 5000 palabras.

Módulo II. Técnicas de Interpretación y Motivación de las decisiones judiciales (Módulo TI&M). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. Interpretación y construcción jurídica. La primera asignatura, tomando como punto de partida el análisis de las ambigüedades del vocablo “interpretación”, proporcionará herramientas conceptuales fundamentales como la distinción entre “disposición” y “norma”, la distinción entre “interpretación” y “construcción” jurídica, el problema de la (doble) indeterminación del derecho, las normas inexpressas, y, finalmente, proporcionará un examen de los principales argumentos de la interpretación.
2. El problema de la naturaleza de la interpretación judicial. Objeto de la segunda asignatura será el debate teórico acerca de la naturaleza de la interpretación judicial, distinguiendo entre las posiciones de los cognitivistas integrales (“formalistas”), de los

no-cognitivistas (“realistas”, “escépticos”) y de los cognitivistas moderados (“eclecticos”, seguidores de la “teoría mixta” hartiana). La asignatura se propone proporcionar una muestra de las críticas que es posible mover a las posiciones cognitivistas, tanto integrales como moderadas, desde una perspectiva no-cognitivistista ya sea “estándar”, ya sea “de los códigos interpretativos”.

3. Razonamiento probatorio y la motivación de los hechos. La tercera asignatura se concentrará más específicamente en el análisis del razonamiento judicial, distinguiendo oportunamente entre “razones” y “motivos”, “justificación interna” y “justificación externa”, y ilustrando y profundizando las relaciones entre motivación y proceso decisorio.
4. Derecho y lógica- Argumento y falacias. Tema de la cuarta asignatura será la (compleja) relación entre derecho y lógica. En esta perspectiva, el curso proporcionará elementos fundamentales de razonamiento lógico-deductivo, de lógica de normas y de lógica de proposiciones normativas. Una particular atención será dedicada al análisis de la derrotabilidad jurídica (normas implícitas, conflictos normativos, excepciones) y al análisis lógico de la ponderación y de la concretización. En su sección conclusiva, la asignatura ofrecerá una presentación general de los argumentos y de sus reglas de composición. Se procederá, luego, al análisis de la estructura de algunos de los argumentos interpretativos típicamente usados en la cultura jurídica (tanto de tipo deductivo como inductivo). Sucesivamente, la asignatura ofrecerá una presentación general de la noción de “falacia”, distinguiendo entre falacias formales y falacias informales, y, finalmente, examinará la estructura de algunas falacias muy difundidas (como, entre otras, la falacia ad hominem, ad ignorantiam, ad misericordiam, ad populum etc.).

Módulo III. La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio (Módulo PT). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. El razonamiento probatorio y los problemas de la prueba testifical. En esta asignatura se abordan las nociones básicas sobre el razonamiento probatorio y cómo influyen en los diversos momentos de la actividad probatoria en un proceso judicial. Una vez sentadas esas bases, entonces se abordan cuáles son los problemas de la prueba testifical, sobre todo tal como han sido tratados por una concepción tradicional de la institución probatoria y a la luz de los desarrollos de la psicología del testimonio.
2. La fiabilidad del testimonio de adultos y del testimonio infantil. El objetivo de esta asignatura es distinguir la fiabilidad de un testimonio de la credibilidad de un testigo. Los diversos aspectos que inciden en la fiabilidad de un testimonio, como los factores de codificación, los factores de retención y los factores de recuperación. Además, analizar cómo aplica todo lo anterior al testimonio infantil dadas sus peculiaridades, como la imaginación de los niños o su susceptibilidad a la sugestión.
3. El reconocimiento en rueda y fotografía. En la psicología del testimonio se distingue claramente la memoria de sucesos y la memoria de personas, esta asignatura está enfocada en esta última cuestión. Se analizan los procesos cognitivos implícitos en el reconocimiento de caras. También se desarrollarán los factores a estimar para dilucidar cuándo un reconocimiento es fiable, así se tratarán los factores del suceso, los factores del testigo y los factores del sistema.
4. Cambios en el diseño jurídico actual de la prueba testifical y algunos aspectos de la prueba pericial. El objetivo de esta asignatura es repensar el diseño normativo que rige a la prueba testifical y la identificación de personas, usando para ello las herramientas ofrecidas por la psicología del testimonio. Así, corresponde evaluar en qué casos es necesario acudir a la “prueba anticipada” para proteger la fiabilidad de la memoria, cómo debería llevarse a cabo la práctica en contradicción de una prueba testifical y, desde luego, qué inferencias se pueden hacer a partir de la información obtenida sobre los factores de fiabilidad de una identificación o de un testimonio. También corresponderá analizar si la prueba testifical puede considerarse suficiente para alcanzar el estándar de prueba establecido en las diferentes jurisdicciones.

Módulo IV. Bases del razonamiento probatorio (Módulo BRP). El módulo se compone de tres bloques temáticos de 4 ECTS cada uno:

1. Las bases epistemológicas del razonamiento probatorio. En esta asignatura se abordan las cuestiones más fundamentales relativas al conocimiento de los hechos, las aserciones relativas a hechos y su justificación. Asimismo, se lleva a cabo un estudio minucioso de los aspectos primordiales de la inferencia probatoria, lo que constituye uno de los aspectos centrales de toda decisión judicial. Esto permite abordar críticamente algunas cuestiones que suelen tratarse de modo sumamente superficial en el derecho procesal, tales como la relativa a los distintos sentidos del vocablo ‘prueba’ (objeto, medio, elemento, etc.). Asimismo, la asignatura se dirige a disolver algunas confusiones persistentes en el marco jurídico, tales como la relativa a la naturaleza de las presunciones y de los indicios.
2. Las bases institucionales del razonamiento probatorio. En esta segunda asignatura se estudia detallada y críticamente el impacto de la epistemología jurídica en el diseño procesal, a efectos de determinar cuáles de las normas jurídicas que estructuran un proceso judicial contribuyen a la averiguación de la verdad (o a la minimización de los errores sobre los hechos) y cuáles atentan contra este objetivo prioritario (mas no exclusivo). Se enfatiza, además, en las reglas de decisión probatoria, en especial en los estándares de prueba, que son elementos cruciales del entorno institucional en el que está inmerso el juzgador, pues establecen los criterios sobre cuya base se determina la suficiencia probatoria en cada caso individual. Posteriormente, se pasa revista de algunos de los argumentos a favor y en contra de ciertas reglas procesales identificadas como disfuncionales desde la perspectiva epistémica.

3. Discusión sobre temas selectos. La tercera asignatura de este módulo concierne a algunas de las cuestiones relativas al razonamiento probatorio con mayor incidencia tanto para la práctica jurídica cuanto para la teoría del derecho y el derecho procesal. La asignatura se divide en dos partes. En la primera se tratan algunos problemas típicos del momento de conformación de elementos de juicio sobre cuya base habrá de adoptarse una decisión judicial. Se discute aquí sobre la importancia de la investigación previa, sobre los criterios de admisibilidad y exclusión de pruebas y sobre los poderes probatorios de los jueces. En la segunda parte se tratan problemas típicos del momento de valoración de la prueba y de determinación de la suficiencia probatoria. Se analizan en este bloque el carácter cognitivo o persuasivo de la prueba jurídica, el rol de la intermediación y la posibilidad de formular estándares de prueba.

Módulo V. Acceso a la Justicia (Módulo AJ). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. El acceso a la justicia en el derecho comparado. La asignatura se enfoca en el análisis de las principales instituciones para la protección del acceso a la justicia, desde la perspectiva del derecho comparado.
2. El análisis económico del acceso a la justicia. La asignatura se enfoca en la discusión de las dificultades del análisis empírico del acceso a la justicia, bajo diferentes marcos teóricos y conceptuales. En particular, la asignatura proporciona una introducción a los métodos econométricos para la identificación de los efectos de la reformas procesales, y discute el alcance del 'capabilities approach' para el estudio del acceso a la justicia.
3. El análisis político del acceso a la justicia. La asignatura discute las principales teorías políticas en materia de acceso a la justicia, sus bases filosóficas y el alcance de sus justificaciones de las principales instituciones para proteger el acceso a la justicia.
4. Discusión y profundización de temas selectos en el acceso a la justicia. La asignatura se centra en la profundización de temas selectos del acceso a la justicia, como la relación entre acceso a la justicia y migraciones, y el acceso a los tribunales internacionales. Además, la asignatura permite el desarrollo, por parte del alumnado, de temas de investigación individuales, bajo la supervisión de un profesor de la asignatura.

Módulo VI. La Lucha contra la Corrupción. Estrategias de Prevención y Represión (Módulo LC). El módulo se compone de tres bloques temáticos de 4 ECTS cada uno:

1. La corrupción, el dinero y la política. La corrupción. Aspectos conceptuales y contextuales. Definición de corrupción. Tipos de corrupción. Participantes en la corrupción. Distintos hitos en la lucha contra la corrupción. Corrupción y derechos humanos. Dinero y política: la corrupción electoral. Dinero y democracia: una tensión estructural. La financiación de la política. Procesos electorales y corrupción. Fiscalización y rendición de cuentas.
2. La corrupción, la contratación pública y el derecho penal. La corrupción y la contratación pública. La contratación pública. Criterios generales. Impugnaciones en la contratación pública. La contratación pública y los sistemas de transparencia. Transparencia y buena gobernanza? La corrupción: un abordaje jurídico-penal. El derecho penal y los delitos contra la administración pública. Tipos penales relevantes. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
3. La corrupción: su investigación económica y su prueba. La corrupción y la investigación económica. Las agencias nacionales de lucha contra la corrupción en materia económica. La cooperación internacional en la investigación económica. Los peritos económicos. La búsqueda de activos. La corrupción: su prueba y los macro procesos. Los problemas de prueba de la corrupción. Los macro procesos. Multiplicidad de acusados, testigos y peritos. La administración de las audiencias.

ASIGNATURA OPTATIVA 2

A efectos de llevar a cabo la asignatura optativa 2, el o la estudiante deberá elegir uno de entre los seis módulos a que hace referencia el programa de módulos optativos. Ellos son:

Módulo I. Bases para una legislación racional (Módulo BLR). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. Introducción a los enfoques de racionalidad legislativa. En esta asignatura se realizará una introducción a los diferentes enfoques de racionalidad legislativa. Se revisará el desencuentro histórico entre el pensamiento jurídico y la producción del derecho y su estado actual de (inicial) convergencia. Se examinarán las teorías «minimalistas» y «maximalistas» sobre legislación racional y los diferentes niveles de racionalidad legislativa presentados por autores tales como Manuel Atienza, Jeremy Waldron o Luc Wintgens. Se estudiará un problema significativo en Iberoamérica y que pueden presentarse como «las cuatro “E”»: racionalidad legislativa a nivel de la eficacia, la efectividad, la eficiencia y los efectos. Finalmente se presentará un panorama de la importancia de la evaluación legislativa y sus técnicas tanto ex post como ex ante. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
2. Justificación y motivación de las leyes. Los ordenamientos jurídicos actuales están dominados por la que ha sido denominada

“cultura de la justificación”. Esto obliga a que los legisladores empiecen a argumentar, con motivaciones legislativas más o menos formales, para justificar las leyes delante de los tribunales (sobre todo constitucionales e internacionales) y de la ciudadanía. Por lo tanto, tiene sentido preguntarse cuándo una ley está justificada como racional y razonable. En la segunda parte de la asignatura se aborda la dimensión jurídico- constitucional de la “legisprudencia” o, en otras palabras, la creciente convergencia de la teoría racional de la legislación y el control judicial de estándares legisprudenciales para evaluar la constitucionalidad de las normas legisladas. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.

3. Nuevas tendencias y discusiones en legislación. En este módulo se estudiarán y discutirán algunos nuevos modelos legislativos, así como diferentes técnicas comunicacionales en materia legislativa. Se presentarán las más actuales tendencias y discusiones: se tratará el problema de la llamada “legislación simbólica”, cuya racionalidad es frecuentemente cuestionada, sobre todo en el ámbito penal. El uso del lenguaje “sencillo y común” y el “visual law” son otras tendencias que serán estudiadas y discutidas. Se presentará lo que se conoce como enfoque comunicativo de la legislación (que se presenta como la contracara de los enfoques instrumentales). También se abordarán las nuevas tendencias en “Smart legislation” y legislación basada en la evidencia. Finalmente, se dedicará un espacio a las técnicas de nudge, a sus posibilidades y limitaciones, así como a las frecuentes críticas propuestas a este modelo legislativo. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
4. Técnicas legislativas y nuevas tecnologías para la legislación. En este módulo se presentarán el campo de la «Legística» y las principales «reglas de estilo» para la construcción de las leyes (legislative drafting). Tales directrices persiguen hacer efectivo, en el campo de la redacción normativa, los ideales de la legislación racional, clara e inteligible. También se presentarán los desarrollos en la incorporación de nuevas tecnologías, no solo para la automatización de los textos legales, sino también para aumentar la participación social y hacer efectivo el principio democrático en la deliberación legislativa, a partir de autores como José Luís Martí y las iniciativas de E-Democracy. Finalmente se propondrán alternativas a la técnica legislativa tradicional como la utilización de la inteligencia artificial en la elaboración legislativa, el “sandbox”, la «legislación experimental» y la «autorregulación regulada», y las consecuencias de los «fallos de técnica legislativas» (su incidencia constitucional). Esta asignatura será evaluada con un trabajo final en el que los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos al análisis de una legislación y tendrá una extensión de entre 2500 y 5000 palabras.

Módulo II. Técnicas de Interpretación y Motivación de las decisiones judiciales (Módulo TI&M). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. Interpretación y construcción jurídica. La primera asignatura, tomando como punto de partida el análisis de las ambigüedades del vocablo “interpretación”, proporcionará herramientas conceptuales fundamentales como la distinción entre “disposición” y “norma”, la distinción entre “interpretación” y “construcción” jurídica, el problema de la (doble) indeterminación del derecho, las normas inexpressas, y, finalmente, proporcionará un examen de los principales argumentos de la interpretación.
2. El problema de la naturaleza de la interpretación judicial. Objeto de la segunda asignatura será el debate teórico acerca de la naturaleza de la interpretación judicial, distinguiendo entre las posiciones de los cognitivistas integrales (“formalistas”), de los no-cognitivistas (“realistas”, “escépticos”) y de los cognitivistas moderados (“eclécticos”, seguidores de la “teoría mixta” hartiana). La asignatura se propone proporcionar una muestra de las críticas que es posible mover a las posiciones cognitivistas, tanto integrales como moderadas, desde una perspectiva no-cognitivista ya sea “estándar”, ya sea “de los códigos interpretativos”.
3. Razonamiento probatorio y la motivación de los hechos. La tercera asignatura se concentrará más específicamente en el análisis del razonamiento judicial, distinguiendo oportunamente entre “razones” y “motivos”, “justificación interna” y “justificación externa”, e ilustrando y profundizando las relaciones entre motivación y proceso decisorio.
4. Derecho y lógica- Argumento y falacias. Tema de la cuarta asignatura será la (compleja) relación entre derecho y lógica. En esta perspectiva, el curso proporcionará elementos fundamentales de razonamiento lógico-deductivo, de lógica de normas y de lógica de proposiciones normativas. Una particular atención será dedicada al análisis de la derrotabilidad jurídica (normas implícitas, conflictos normativos, excepciones) y al análisis lógico de la ponderación y de la concretización. En su sección conclusiva, la asignatura ofrecerá una presentación general de los argumentos y de sus reglas de composición. Se procederá, luego, al análisis de la estructura de algunos de los argumentos interpretativos típicamente usados en la cultura jurídica (tanto de tipo deductivo como inductivo). Sucesivamente, la asignatura ofrecerá una presentación general de la noción de “falacia”, distinguiendo entre falacias formales y falacias informales, y, finalmente, examinará la estructura de algunas falacias muy difundidas (como, entre otras, la falacia ad hominem, ad ignorantiam, ad misericordiam, ad populum etc.).

Módulo III. La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio (Módulo PT). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. El razonamiento probatorio y los problemas de la prueba testifical. En esta asignatura se abordan las nociones básicas sobre el razonamiento probatorio y cómo influyen en los diversos momentos de la actividad probatoria en un proceso judicial. Una vez

sentadas esas bases, entonces se abordan cuáles son los problemas de la prueba testifical, sobre todo tal como han sido tratados por una concepción tradicional de la institución probatoria y a la luz de los desarrollos de la psicología del testimonio.

2. La fiabilidad del testimonio de adultos y del testimonio infantil. El objetivo de esta asignatura es distinguir la fiabilidad de un testimonio de la credibilidad de un testigo. Los diversos aspectos que inciden en la fiabilidad de un testimonio, como los factores de codificación, los factores de retención y los factores de recuperación. Además, analizar cómo aplica todo lo anterior al testimonio infantil dadas sus peculiaridades, como la imaginación de los niños o su susceptibilidad a la sugestión.
3. El reconocimiento en rueda y fotografía. En la psicología del testimonio se distingue claramente la memoria de sucesos y la memoria de personas, esta asignatura está enfocada en esta última cuestión. Se analizan los procesos cognitivos implícitos en el reconocimiento de caras. También se desarrollarán los factores a estimar para dilucidar cuándo un reconocimiento es fiable, así se tratarán los factores del suceso, los factores del testigo y los factores del sistema.
4. Cambios en el diseño jurídico actual de la prueba testifical y algunos aspectos de la prueba pericial. El objetivo de esta asignatura es repensar el diseño normativo que rige a la prueba testifical y la identificación de personas, usando para ello las herramientas ofrecidas por la psicología del testimonio. Así, corresponde evaluar en qué casos es necesario acudir a la “prueba anticipada” para proteger la fiabilidad de la memoria, cómo debería llevarse a cabo la práctica en contradicción de una prueba testifical y, desde luego, qué inferencias se pueden hacer a partir de la información obtenida sobre los factores de fiabilidad de una identificación o de un testimonio. También corresponderá analizar si la prueba testifical puede considerarse suficiente para alcanzar el estándar de prueba establecido en las diferentes jurisdicciones.

Módulo IV. Bases del razonamiento probatorio (Módulo BRP). El módulo se compone de tres bloques temáticos de 4 ECTS cada uno:

1. Las bases epistemológicas del razonamiento probatorio. En esta asignatura se abordan las cuestiones más fundamentales relativas al conocimiento de los hechos, las aserciones relativas a hechos y su justificación. Asimismo, se lleva a cabo un estudio minucioso de los aspectos primordiales de la inferencia probatoria, lo que constituye uno de los aspectos centrales de toda decisión judicial. Esto permite abordar críticamente algunas cuestiones que suelen tratarse de modo sumamente superficial en el derecho procesal, tales como la relativa a los distintos sentidos del vocablo ‘prueba’ (objeto, medio, elemento, etc.). Asimismo, la asignatura se dirige a disolver algunas confusiones persistentes en el marco jurídico, tales como la relativa a la naturaleza de las presunciones y de los indicios.
2. Las bases institucionales del razonamiento probatorio. En esta segunda asignatura se estudia detallada y críticamente el impacto de la epistemología jurídica en el diseño procesal, a efectos de determinar cuáles de las normas jurídicas que estructuran un proceso judicial contribuyen a la averiguación de la verdad (o a la minimización de los errores sobre los hechos) y cuáles atentan contra este objetivo prioritario (mas no exclusivo). Se enfatiza, además, en las reglas de decisión probatoria, en especial en los estándares de prueba, que son elementos cruciales del entorno institucional en el que está inmerso el juzgador, pues establecen los criterios sobre cuya base se determina la suficiencia probatoria en cada caso individual. Posteriormente, se pasa revista de algunos de los argumentos a favor y en contra de ciertas reglas procesales identificadas como disfuncionales desde la perspectiva epistémica.
3. Discusión sobre temas selectos. La tercera asignatura de este módulo concierne a algunas de las cuestiones relativas al razonamiento probatorio con mayor incidencia tanto para la práctica jurídica cuanto para la teoría del derecho y el derecho procesal. La asignatura se divide en dos partes. En la primera se tratan algunos problemas típicos del momento de conformación de elementos de juicio sobre cuya base habrá de adoptarse una decisión judicial. Se discute aquí sobre la importancia de la investigación previa, sobre los criterios de admisibilidad y exclusión de pruebas y sobre los poderes probatorios de los jueces. En la segunda parte se tratan problemas típicos del momento de valoración de la prueba y de determinación de la suficiencia probatoria. Se analizan en este bloque el carácter cognitivo o persuasivo de la prueba jurídica, el rol de la inmediatez y la posibilidad de formular estándares de prueba.

Módulo V. Acceso a la Justicia (Módulo AJ). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. El acceso a la justicia en el derecho comparado. La asignatura se enfoca en el análisis de las principales instituciones para la protección del acceso a la justicia, desde la perspectiva del derecho comparado.
2. El análisis económico del acceso a la justicia. La asignatura se enfoca en la discusión de las dificultades del análisis empírico del acceso a la justicia, bajo diferentes marcos teóricos y conceptuales. En particular, la asignatura proporciona una introducción a los métodos econométricos para la identificación de los efectos de la reformas procesales, y discute el alcance del 'capabilities approach' para el estudio del acceso a la justicia.
3. El análisis político del acceso a la justicia. La asignatura discute las principales teorías políticas en materia de acceso a la justicia, sus bases filosóficas y el alcance de sus justificaciones de las principales instituciones para proteger el acceso a la justicia.
4. Discusión y profundización de temas selectos en el acceso a la justicia. La asignatura se centra en la profundización de temas selectos del acceso a la justicia, como la relación entre acceso a la justicia y migraciones, y el acceso a los tribunales

internacionales. Además, la asignatura permite el desarrollo, por parte del alumnado, de temas de investigación individuales, bajo la supervisión de un profesor de la asignatura.

Módulo VI. La Lucha contra la Corrupción. Estrategias de Prevención y Represión (Módulo LC). El módulo se compone de tres bloques temáticos de 4 ECTS cada uno:

1. La corrupción, el dinero y la política. La corrupción. Aspectos conceptuales y contextuales. Definición de corrupción. Tipos de corrupción. Participantes en la corrupción. Distintos hitos en la lucha contra la corrupción. Corrupción y derechos humanos. Dinero y política: la corrupción electoral. Dinero y democracia: una tensión estructural. La financiación de la política. Procesos electorales y corrupción. Fiscalización y rendición de cuentas.
2. La corrupción, la contratación pública y el derecho penal. La corrupción y la contratación pública. La contratación pública. Criterios generales. Impugnaciones en la contratación pública. La contratación pública y los sistemas de transparencia. Transparencia y buena gobernanza? La corrupción: un abordaje jurídico-penal. El derecho penal y los delitos contra la administración pública. Tipos penales relevantes. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
3. La corrupción: su investigación económica y su prueba. La corrupción y la investigación económica. Las agencias nacionales de lucha contra la corrupción en materia económica. La cooperación internacional en la investigación económica. Los peritos económicos. La búsqueda de activos. La corrupción: su prueba y los macro procesos. Los problemas de prueba de la corrupción. Los macro procesos. Multiplicidad de acusados, testigos y peritos. La administración de las audiencias.

ASIGNATURA OPTATIVA 3

A efectos de llevar a cabo la asignatura optativa 3, el o la estudiante deberá elegir uno de entre los seis módulos a que hace referencia el programa de módulos optativos. Ellos son:

Módulo I. Bases para una legislación racional (Módulo BLR). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. Introducción a los enfoques de racionalidad legislativa. En esta asignatura se realizará una introducción a los diferentes enfoques de racionalidad legislativa. Se revisará el desencuentro histórico entre el pensamiento jurídico y la producción del derecho y su estado actual de (inicial) convergencia. Se examinarán las teorías «minimalistas» y «maximalistas» sobre legislación racional y los diferentes niveles de racionalidad legislativa presentados por autores tales como Manuel Atienza, Jeremy Waldron o Luc Wintgens. Se estudiará un problema significativo en Iberoamérica y que pueden presentarse como «las cuatro “E”»: racionalidad legislativa a nivel de la eficacia, la efectividad, la eficiencia y los efectos. Finalmente se presentará un panorama de la importancia de la evaluación legislativa y sus técnicas tanto ex post como ex ante. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
2. Justificación y motivación de las leyes. Los ordenamientos jurídicos actuales están dominados por la que ha sido denominada “cultura de la justificación”. Esto obliga a que los legisladores empiecen a argumentar, con motivaciones legislativas más o menos formales, para justificar las leyes delante de los tribunales (sobre todo constitucionales e internacionales) y de la ciudadanía. Por lo tanto, tiene sentido preguntarse cuándo una ley está justificada como racional y razonable. En la segunda parte de la asignatura se aborda la dimensión jurídico- constitucional de la “legisprudencia” o, en otras palabras, la creciente convergencia de la teoría racional de la legislación y el control judicial de estándares legisprudenciales para evaluar la constitucionalidad de las normas legisladas. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
3. Nuevas tendencias y discusiones en legislación. En este módulo se estudiarán y discutirán algunos nuevos modelos legislativos, así como diferentes técnicas comunicacionales en materia legislativa. Se presentarán las más actuales tendencias y discusiones: se tratará el problema de la llamada “legislación simbólica”, cuya racionalidad es frecuentemente cuestionada, sobre todo en el ámbito penal. El uso del lenguaje “sencillo y común” y el “visual law” son otras tendencias que serán estudiadas y discutidas. Se presentará lo que se conoce como enfoque comunicativo de la legislación (que se presenta como la contracara de los enfoques instrumentales). También se abordarán las nuevas tendencias en “Smart legislation” y legislación basada en la evidencia. Finalmente, se dedicará un espacio a las técnicas de nudge, a sus posibilidades y limitaciones, así como a las frecuentes críticas propuestas a este modelo legislativo. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
4. Técnicas legislativas y nuevas tecnologías para la legislación. En este módulo se presentarán el campo de la «Legística» y las principales «reglas de estilo» para la construcción de las leyes (legislative drafting). Tales directrices persiguen hacer efectivo, en el campo de la redacción normativa, los ideales de la legislación racional, clara e inteligible. También se presentarán los desarrollos en la incorporación de nuevas tecnologías, no solo para la automatización de los textos legales, sino también para aumentar la participación social y hacer efectivo el principio democrático en la deliberación legislativa, a partir de autores como José Luís Martí y las iniciativas de E-Democracy. Finalmente se propondrán alternativas a la técnica legislativa tradicional como la utilización de la inteligencia artificial en la elaboración legislativa, el “sandbox”, la «legislación

experimental» y la «autorregulación regulada», y las consecuencias de los «fallos de técnica legislativas» (su incidencia constitucional). Esta asignatura será evaluada con un trabajo final en el que los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos al análisis de una legislación y tendrá una extensión de entre 2500 y 5000 palabras.

Módulo II. Técnicas de Interpretación y Motivación de las decisiones judiciales (Módulo TI&M). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. Interpretación y construcción jurídica. La primera asignatura, tomando como punto de partida el análisis de las ambigüedades del vocablo “interpretación”, proporcionará herramientas conceptuales fundamentales como la distinción entre “disposición” y “norma”, la distinción entre “interpretación” y “construcción” jurídica, el problema de la (doble) indeterminación del derecho, las normas inexpressas, y, finalmente, proporcionará un examen de los principales argumentos de la interpretación.
2. El problema de la naturaleza de la interpretación judicial. Objeto de la segunda asignatura será el debate teórico acerca de la naturaleza de la interpretación judicial, distinguiendo entre las posiciones de los cognitivistas integrales (“formalistas”), de los no-cognitivistas (“realistas”, “escépticos”) y de los cognitivistas moderados (“eclecticos”, seguidores de la “teoría mixta” hartiana). La asignatura se propone proporcionar una muestra de las críticas que es posible mover a las posiciones cognitivistas, tanto integrales como moderadas, desde una perspectiva no-cognitivista ya sea “estándar”, ya sea “de los códigos interpretativos”.
3. Razonamiento probatorio y la motivación de los hechos. La tercera asignatura se concentrará más específicamente en el análisis del razonamiento judicial, distinguiendo oportunamente entre “razones” y “motivos”, “justificación interna” y “justificación externa”, y ilustrando y profundizando las relaciones entre motivación y proceso decisorio.
4. Derecho y lógica- Argumento y falacias. Tema de la cuarta asignatura será la (compleja) relación entre derecho y lógica. En esta perspectiva, el curso proporcionará elementos fundamentales de razonamiento lógico-deductivo, de lógica de normas y de lógica de proposiciones normativas. Una particular atención será dedicada al análisis de la derrotabilidad jurídica (normas implícitas, conflictos normativos, excepciones) y al análisis lógico de la ponderación y de la concretización. En su sección conclusiva, la asignatura ofrecerá una presentación general de los argumentos y de sus reglas de composición. Se procederá, luego, al análisis de la estructura de algunos de los argumentos interpretativos típicamente usados en la cultura jurídica (tanto de tipo deductivo como inductivo). Sucesivamente, la asignatura ofrecerá una presentación general de la noción de “falacia”, distinguiendo entre falacias formales y falacias informales, y, finalmente, examinará la estructura de algunas falacias muy difundidas (como, entre otras, la falacia ad hominem, ad ignorantiam, ad misericordiam, ad populum etc.).

Módulo III. La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio (Módulo PT). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. El razonamiento probatorio y los problemas de la prueba testifical. En esta asignatura se abordan las nociones básicas sobre el razonamiento probatorio y cómo influyen en los diversos momentos de la actividad probatoria en un proceso judicial. Una vez sentadas esas bases, entonces se abordan cuáles son los problemas de la prueba testifical, sobre todo tal como han sido tratados por una concepción tradicional de la institución probatoria y a la luz de los desarrollos de la psicología del testimonio.
2. La fiabilidad del testimonio de adultos y del testimonio infantil. El objetivo de esta asignatura es distinguir la fiabilidad de un testimonio de la credibilidad de un testigo. Los diversos aspectos que inciden en la fiabilidad de un testimonio, como los factores de codificación, los factores de retención y los factores de recuperación. Además, analizar cómo aplica todo lo anterior al testimonio infantil dadas sus peculiaridades, como la imaginación de los niños o su susceptibilidad a la sugestión.
3. El reconocimiento en rueda y fotografía. En la psicología del testimonio se distingue claramente la memoria de sucesos y la memoria de personas, esta asignatura está enfocada en esta última cuestión. Se analizan los procesos cognitivos implícitos en el reconocimiento de caras. También se desarrollarán los factores a estimar para dilucidar cuándo un reconocimiento es fiable, así se tratarán los factores del suceso, los factores del testigo y los factores del sistema.
4. Cambios en el diseño jurídico actual de la prueba testifical y algunos aspectos de la prueba pericial. El objetivo de esta asignatura es repensar el diseño normativo que rige a la prueba testifical y la identificación de personas, usando para ello las herramientas ofrecidas por la psicología del testimonio. Así, corresponde evaluar en qué casos es necesario acudir a la “prueba anticipada” para proteger la fiabilidad de la memoria, cómo debería llevarse a cabo la práctica en contradicción de una prueba testifical y, desde luego, qué inferencias se pueden hacer a partir de la información obtenida sobre los factores de fiabilidad de una identificación o de un testimonio. También corresponderá analizar si la prueba testifical puede considerarse suficiente para alcanzar el estándar de prueba establecido en las diferentes jurisdicciones.

Módulo IV. Bases del razonamiento probatorio (Módulo BRP). El módulo se compone de tres bloques temáticos de 4 ECTS cada uno:

1. Las bases epistemológicas del razonamiento probatorio. En esta asignatura se abordan las cuestiones más fundamentales

relativas al conocimiento de los hechos, las aserciones relativas a hechos y su justificación. Asimismo, se lleva a cabo un estudio minucioso de los aspectos primordiales de la inferencia probatoria, lo que constituye uno de los aspectos centrales de toda decisión judicial. Esto permite abordar críticamente algunas cuestiones que suelen tratarse de modo sumamente superficial en el derecho procesal, tales como la relativa a los distintos sentidos del vocablo 'prueba' (objeto, medio, elemento, etc.). Asimismo, la asignatura se dirige a disolver algunas confusiones persistentes en el marco jurídico, tales como la relativa a la naturaleza de las presunciones y de los indicios.

2. Las bases institucionales del razonamiento probatorio. En esta segunda asignatura se estudia detallada y críticamente el impacto de la epistemología jurídica en el diseño procesal, a efectos de determinar cuáles de las normas jurídicas que estructuran un proceso judicial contribuyen a la averiguación de la verdad (o a la minimización de los errores sobre los hechos) y cuáles atentan contra este objetivo prioritario (mas no exclusivo). Se enfatiza, además, en las reglas de decisión probatoria, en especial en los estándares de prueba, que son elementos cruciales del entorno institucional en el que está inmerso el juzgador, pues establecen los criterios sobre cuya base se determina la suficiencia probatoria en cada caso individual. Posteriormente, se pasa revista de algunos de los argumentos a favor y en contra de ciertas reglas procesales identificadas como disfuncionales desde la perspectiva epistémica.
3. Discusión sobre temas selectos. La tercera asignatura de este módulo concierne a algunas de las cuestiones relativas al razonamiento probatorio con mayor incidencia tanto para la práctica jurídica cuanto para la teoría del derecho y el derecho procesal. La asignatura se divide en dos partes. En la primera se tratan algunos problemas típicos del momento de conformación de elementos de juicio sobre cuya base habrá de adoptarse una decisión judicial. Se discute aquí sobre la importancia de la investigación previa, sobre los criterios de admisibilidad y exclusión de pruebas y sobre los poderes probatorios de los jueces. En la segunda parte se tratan problemas típicos del momento de valoración de la prueba y de determinación de la suficiencia probatoria. Se analizan en este bloque el carácter cognitivo o persuasivo de la prueba jurídica, el rol de la intermediación y la posibilidad de formular estándares de prueba.

Módulo V. Acceso a la Justicia (Módulo AJ). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. El acceso a la justicia en el derecho comparado. La asignatura se enfoca en el análisis de las principales instituciones para la protección del acceso a la justicia, desde la perspectiva del derecho comparado.
2. El análisis económico del acceso a la justicia. La asignatura se enfoca en la discusión de las dificultades del análisis empírico del acceso a la justicia, bajo diferentes marcos teóricos y conceptuales. En particular, la asignatura proporciona una introducción a los métodos econométricos para la identificación de los efectos de la reformas procesales, y discute el alcance del 'capabilities approach' para el estudio del acceso a la justicia.
3. El análisis político del acceso a la justicia. La asignatura discute las principales teorías políticas en materia de acceso a la justicia, sus bases filosóficas y el alcance de sus justificaciones de las principales instituciones para proteger el acceso a la justicia.
4. Discusión y profundización de temas selectos en el acceso a la justicia. La asignatura se centra en la profundización de temas selectos del acceso a la justicia, como la relación entre acceso a la justicia y migraciones, y el acceso a los tribunales internacionales. Además, la asignatura permite el desarrollo, por parte del alumnado, de temas de investigación individuales, bajo la supervisión de un profesor de la asignatura.

Módulo VI. La Lucha contra la Corrupción. Estrategias de Prevención y Represión (Módulo LC). El módulo se compone de tres bloques temáticos de 4 ECTS cada uno:

1. La corrupción, el dinero y la política. La corrupción. Aspectos conceptuales y contextuales. Definición de corrupción. Tipos de corrupción. Participantes en la corrupción. Distintos hitos en la lucha contra la corrupción. Corrupción y derechos humanos. Dinero y política: la corrupción electoral. Dinero y democracia: una tensión estructural. La financiación de la política. Procesos electorales y corrupción. Fiscalización y rendición de cuentas.
2. La corrupción, la contratación pública y el derecho penal. La corrupción y la contratación pública. La contratación pública. Criterios generales. Impugnaciones en la contratación pública. La contratación pública y los sistemas de transparencia. Transparencia y buena gobernanza? La corrupción: un abordaje jurídico-penal. El derecho penal y los delitos contra la administración pública. Tipos penales relevantes. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
3. La corrupción: su investigación económica y su prueba. La corrupción y la investigación económica. Las agencias nacionales de lucha contra la corrupción en materia económica. La cooperación internacional en la investigación económica. Los peritos económicos. La búsqueda de activos. La corrupción: su prueba y los macro procesos. Los problemas de prueba de la corrupción. Los macro procesos. Multiplicidad de acusados, testigos y peritos. La administración de las audiencias.

ASIGNATURA OPTATIVA 4

A efectos de llevar a cabo la asignatura optativa 4, el o la estudiante deberá elegir uno de entre los seis módulos a que hace referencia

el programa de módulos optativos. Ellos son:

Módulo I. Bases para una legislación racional (Módulo BLR). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. Introducción a los enfoques de racionalidad legislativa. En esta asignatura se realizará una introducción a los diferentes enfoques de racionalidad legislativa. Se revisará el desencuentro histórico entre el pensamiento jurídico y la producción del derecho y su estado actual de (inicial) convergencia. Se examinarán las teorías «minimalistas» y «maximalistas» sobre legislación racional y los diferentes niveles de racionalidad legislativa presentados por autores tales como Manuel Atienza, Jeremy Waldron o Luc Wintgens. Se estudiará un problema significativo en Iberoamérica y que pueden presentarse como «las cuatro “E”»: racionalidad legislativa a nivel de la eficacia, la efectividad, la eficiencia y los efectos. Finalmente se presentará un panorama de la importancia de la evaluación legislativa y sus técnicas tanto ex post como ex ante. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
2. Justificación y motivación de las leyes. Los ordenamientos jurídicos actuales están dominados por la que ha sido denominada “cultura de la justificación”. Esto obliga a que los legisladores empiecen a argumentar, con motivaciones legislativas más o menos formales, para justificar las leyes delante de los tribunales (sobre todo constitucionales e internacionales) y de la ciudadanía. Por lo tanto, tiene sentido preguntarse cuándo una ley está justificada como racional y razonable. En la segunda parte de la asignatura se aborda la dimensión jurídico- constitucional de la “legisprudencia” o, en otras palabras, la creciente convergencia de la teoría racional de la legislación y el control judicial de estándares jurisprudenciales para evaluar la constitucionalidad de las normas legisladas. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
3. Nuevas tendencias y discusiones en legislación. En este módulo se estudiarán y discutirán algunos nuevos modelos legislativos, así como diferentes técnicas comunicacionales en materia legislativa. Se presentarán las más actuales tendencias y discusiones: se tratará el problema de la llamada “legislación simbólica”, cuya racionalidad es frecuentemente cuestionada, sobre todo en el ámbito penal. El uso del lenguaje “sencillo y común” y el “visual law” son otras tendencias que serán estudiadas y discutidas. Se presentará lo que se conoce como enfoque comunicativo de la legislación (que se presenta como la contracara de los enfoques instrumentales). También se abordarán las nuevas tendencias en “Smart legislation” y legislación basada en la evidencia. Finalmente, se dedicará un espacio a las técnicas de nudge, a sus posibilidades y limitaciones, así como a las frecuentes críticas propuestas a este modelo legislativo. Esta asignatura será evaluada mediante una prueba tipo test o una combinación de test y justificaciones de las respuestas.
4. Técnicas legislativas y nuevas tecnologías para la legislación. En este módulo se presentarán el campo de la «Legística» y las principales «reglas de estilo» para la construcción de las leyes (legislative drafting). Tales directrices persiguen hacer efectivo, en el campo de la redacción normativa, los ideales de la legislación racional, clara e inteligible. También se presentarán los desarrollos en la incorporación de nuevas tecnologías, no solo para la automatización de los textos legales, sino también para aumentar la participación social y hacer efectivo el principio democrático en la deliberación legislativa, a partir de autores como José Luís Martí y las iniciativas de E-Democracy. Finalmente se propondrán alternativas a la técnica legislativa tradicional como la utilización de la inteligencia artificial en la elaboración legislativa, el “sandbox”, la «legislación experimental» y la «autorregulación regulada», y las consecuencias de los «fallos de técnica legislativas» (su incidencia constitucional). Esta asignatura será evaluada con un trabajo final en el que los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos al análisis de una legislación y tendrá una extensión de entre 2500 y 5000 palabras.

Módulo II. Técnicas de Interpretación y Motivación de las decisiones judiciales (Módulo TI&M). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. Interpretación y construcción jurídica. La primera asignatura, tomando como punto de partida el análisis de las ambigüedades del vocablo “interpretación”, proporcionará herramientas conceptuales fundamentales como la distinción entre “disposición” y “norma”, la distinción entre “interpretación” y “construcción” jurídica, el problema de la (doble) indeterminación del derecho, las normas inexpressas, y, finalmente, proporcionará un examen de los principales argumentos de la interpretación.
2. El problema de la naturaleza de la interpretación judicial. Objeto de la segunda asignatura será el debate teórico acerca de la naturaleza de la interpretación judicial, distinguiendo entre las posiciones de los cognitivistas integrales (“formalistas”), de los no-cognitivistas (“realistas”, “escépticos”) y de los cognitivistas moderados (“eclécticos”, seguidores de la “teoría mixta” hartiana). La asignatura se propone proporcionar una muestra de las críticas que es posible mover a las posiciones cognitivistas, tanto integrales como moderadas, desde una perspectiva no-cognitivista ya sea “estándar”, ya sea “de los códigos interpretativos”.
3. Razonamiento probatorio y la motivación de los hechos. La tercera asignatura se concentrará más específicamente en el análisis del razonamiento judicial, distinguiendo oportunamente entre “razones” y “motivos”, “justificación interna” y “justificación externa”, y ilustrando y profundizando las relaciones entra motivación y proceso decisorio.
4. Derecho y lógica- Argumento y falacias. Tema de la cuarta asignatura será la (compleja) relación entre derecho y lógica. En esta perspectiva, el curso proporcionará elementos fundamentales de razonamiento lógico-deductivo, de lógica de normas y de

lógica de proposiciones normativas. Una particular atención será dedicada al análisis de la derrotabilidad jurídica (normas implícitas, conflictos normativos, excepciones) y al análisis lógico de la ponderación y de la concretización. En su sección conclusiva, la asignatura ofrecerá una presentación general de los argumentos y de sus reglas de composición. Se procederá, luego, al análisis de la estructura de algunos de los argumentos interpretativos típicamente usados en la cultura jurídica (tanto de tipo deductivo como inductivo). Sucesivamente, la asignatura ofrecerá una presentación general de la noción de “falacia”, distinguiendo entre falacias formales y falacias informales, y, finalmente, examinará la estructura de algunas falacias muy difundidas (como, entre otras, la falacia ad hominem, ad ignorantiam, ad misericordiam, ad populum etc.).

Módulo III. La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio (Módulo PT). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. El razonamiento probatorio y los problemas de la prueba testifical. En esta asignatura se abordan las nociones básicas sobre el razonamiento probatorio y cómo influyen en los diversos momentos de la actividad probatoria en un proceso judicial. Una vez sentadas esas bases, entonces se abordan cuáles son los problemas de la prueba testifical, sobre todo tal como han sido tratados por una concepción tradicional de la institución probatoria y a la luz de los desarrollos de la psicología del testimonio.
2. La fiabilidad del testimonio de adultos y del testimonio infantil. El objetivo de esta asignatura es distinguir la fiabilidad de un testimonio de la credibilidad de un testigo. Los diversos aspectos que inciden en la fiabilidad de un testimonio, como los factores de codificación, los factores de retención y los factores de recuperación. Además, analizar cómo aplica todo lo anterior al testimonio infantil dadas sus peculiaridades, como la imaginación de los niños o su susceptibilidad a la sugestión.
3. El reconocimiento en rueda y fotografía. En la psicología del testimonio se distingue claramente la memoria de sucesos y la memoria de personas, esta asignatura está enfocada en esta última cuestión. Se analizan los procesos cognitivos implícitos en el reconocimiento de caras. También se desarrollarán los factores a estimar para dilucidar cuándo un reconocimiento es fiable, así se tratarán los factores del suceso, los factores del testigo y los factores del sistema.
4. Cambios en el diseño jurídico actual de la prueba testifical y algunos aspectos de la prueba pericial. El objetivo de esta asignatura es repensar el diseño normativo que rige a la prueba testifical y la identificación de personas, usando para ello las herramientas ofrecidas por la psicología del testimonio. Así, corresponde evaluar en qué casos es necesario acudir a la “prueba anticipada” para proteger la fiabilidad de la memoria, cómo debería llevarse a cabo la práctica en contradicción de una prueba testifical y, desde luego, qué inferencias se pueden hacer a partir de la información obtenida sobre los factores de fiabilidad de una identificación o de un testimonio. También corresponderá analizar si la prueba testifical puede considerarse suficiente para alcanzar el estándar de prueba establecido en las diferentes jurisdicciones.

Módulo IV. Bases del razonamiento probatorio (Módulo BRP). El módulo se compone de tres bloques temáticos de 4 ECTS cada uno:

1. Las bases epistemológicas del razonamiento probatorio. En esta asignatura se abordan las cuestiones más fundamentales relativas al conocimiento de los hechos, las aserciones relativas a hechos y su justificación. Asimismo, se lleva a cabo un estudio minucioso de los aspectos primordiales de la inferencia probatoria, lo que constituye uno de los aspectos centrales de toda decisión judicial. Esto permite abordar críticamente algunas cuestiones que suelen tratarse de modo sumamente superficial en el derecho procesal, tales como la relativa a los distintos sentidos del vocablo ‘prueba’ (objeto, medio, elemento, etc.). Asimismo, la asignatura se dirige a disolver algunas confusiones persistentes en el marco jurídico, tales como la relativa a la naturaleza de las presunciones y de los indicios.
2. Las bases institucionales del razonamiento probatorio. En esta segunda asignatura se estudia detallada y críticamente el impacto de la epistemología jurídica en el diseño procesal, a efectos de determinar cuáles de las normas jurídicas que estructuran un proceso judicial contribuyen a la averiguación de la verdad (o a la minimización de los errores sobre los hechos) y cuáles atentan contra este objetivo prioritario (mas no exclusivo). Se enfatiza, además, en las reglas de decisión probatoria, en especial en los estándares de prueba, que son elementos cruciales del entorno institucional en el que está inmerso el juzgador, pues establecen los criterios sobre cuya base se determina la suficiencia probatoria en cada caso individual. Posteriormente, se pasa revista de algunos de los argumentos a favor y en contra de ciertas reglas procesales identificadas como disfuncionales desde la perspectiva epistémica.
3. Discusión sobre temas selectos. La tercera asignatura de este módulo concierne a algunas de las cuestiones relativas al razonamiento probatorio con mayor incidencia tanto para la práctica jurídica cuanto para la teoría del derecho y el derecho procesal. La asignatura se divide en dos partes. En la primera se tratan algunos problemas típicos del momento de conformación de elementos de juicio sobre cuya base habrá de adoptarse una decisión judicial. Se discute aquí sobre la importancia de la investigación previa, sobre los criterios de admisibilidad y exclusión de pruebas y sobre los poderes probatorios de los jueces. En la segunda parte se tratan problemas típicos del momento de valoración de la prueba y de determinación de la suficiencia probatoria. Se analizan en este bloque el carácter cognitivo o persuasivo de la prueba jurídica, el rol de la intermediación y la posibilidad de formular estándares de prueba.

Módulo V. Acceso a la Justicia (Módulo AJ). El módulo se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. El acceso a la justicia en el derecho comparado. La asignatura se enfoca en el análisis de las principales instituciones para la protección del acceso a la justicia, desde la perspectiva del derecho comparado.
2. El análisis económico del acceso a la justicia. La asignatura se enfoca en la discusión de las dificultades del análisis empírico del acceso a la justicia, bajo diferentes marcos teóricos y conceptuales. En particular, la asignatura proporciona una introducción a los métodos econométricos para la identificación de los efectos de la reformas procesales, y discute el alcance del 'capabilities approach' para el estudio del acceso a la justicia.
3. El análisis político del acceso a la justicia. La asignatura discute las principales teorías políticas en materia de acceso a la justicia, sus bases filosóficas y el alcance de sus justificaciones de las principales instituciones para proteger el acceso a la justicia.
4. Discusión y profundización de temas selectos en el acceso a la justicia. La asignatura se centra en la profundización de temas selectos del acceso a la justicia, como la relación entre acceso a la justicia y migraciones, y el acceso a los tribunales internacionales. Además, la asignatura permite el desarrollo, por parte del alumnado, de temas de investigación individuales, bajo la supervisión de un profesor de la asignatura.

Módulo VI. La Lucha contra la Corrupción. Estrategias de Prevención y Represión (Módulo LC). El módulo se compone de tres bloques temáticos de 4 ECTS cada uno:

1. La corrupción, el dinero y la política. La corrupción. Aspectos conceptuales y contextuales. Definición de corrupción. Tipos de corrupción. Participantes en la corrupción. Distintos hitos en la lucha contra la corrupción. Corrupción y derechos humanos. Dinero y política: la corrupción electoral. Dinero y democracia: una tensión estructural. La financiación de la política. Procesos electorales y corrupción. Fiscalización y rendición de cuentas.
2. La corrupción, la contratación pública y el derecho penal. La corrupción y la contratación pública. La contratación pública. Criterios generales. Impugnaciones en la contratación pública. La contratación pública y los sistemas de transparencia. Transparencia y buena gobernanza? La corrupción: un abordaje jurídico-penal. El derecho penal y los delitos contra la administración pública. Tipos penales relevantes. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
3. La corrupción: su investigación económica y su prueba. La corrupción y la investigación económica. Las agencias nacionales de lucha contra la corrupción en materia económica. La cooperación internacional en la investigación económica. Los peritos económicos. La búsqueda de activos. La corrupción: su prueba y los macro procesos. Los problemas de prueba de la corrupción. Los macro procesos. Multiplicidad de acusados, testigos y peritos. La administración de las audiencias.

Tesis Final de Máster

Cada estudiante deberá llevar a cabo un trabajo de fin de máster. En dicho trabajo, se deberá analizar algún tema que forme parte del programa de estudios. El tema elegido puede pertenecer a una asignatura de cualquiera de los cuatro módulos que el estudiante haya cursado. El trabajo deberá tener las características de un artículo de investigación susceptible de publicarse en una revista especializada de prestigio.

Titulación

Master de Formación Permanente en Sistemas de Justicia y Racionalidad por la Universitat de Girona.

El máster se ofrecerá en doble titulación entre las universidades de Girona y Génova. Mediante la tramitación del título de la Universidad de Génova se obtiene un título oficial de modo que dará acceso a programas de doctorado y permitirá su reconocimiento en cualquier otro país.

Metodología

Por regla, el máster se desarrolla enteramente online. El programa incluye seis módulos de 12 créditos ECTS cada uno. Cada módulo se divide en una determinada cantidad de asignaturas obligatorias, que se evaluarán de modo independiente.

Los estudiantes deben escoger cuatro de los seis módulos ofrecidos y llevar a cabo un trabajo de fin de máster de 12 ECTS. Los módulos que integran el programa son los siguientes:

- Módulo I. Bases para una legislación racional (módulo BLR)
- Módulo II. Técnicas de interpretación y motivación de las decisiones judiciales (módulo TI&M)
- Módulo III. La prueba testifical desde el razonamiento probatorio y la psicología del testimonio (módulo PT)
- Módulo IV. Bases del razonamiento probatorio (módulo BRP)
- Módulo V. Acceso a la justicia (módulo AJ)
- Módulo VI. La lucha contra la corrupción. Estrategias de prevención y represión (módulo LC)

La modalidad online da lugar al empleo de gran variedad de recursos de enseñanza que se combinarán en este programa para lograr la excelencia en el aprendizaje junto con la flexibilidad horaria de la modalidad a distancia. En este sentido, la docencia se estructurará sobre la base de material bibliográfico, vídeos didácticos, sesiones de preguntas y respuestas en directo con los docentes, seminarios online y foros de debate, entre otros. Las evaluaciones de cada asignatura incluirán ejercicios de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

El Máster en Sistemas de Justicia y Racionalidad prevé, además, la posibilidad excepcional de que ciertos Módulos sean impartidos en manera presencial e intensiva para instituciones o grupos institucionales que lo soliciten y justifiquen expresamente. Los costos de la realización presencial del Módulo correrán a cargo de la institución solicitante.

Sistema evaluación

Los módulos se dividen en asignaturas. Cada asignatura se evaluará a través de tres o cuatro actividades (dependiendo de los créditos de cada una de ellas) que los estudiantes deberán llevar a cabo mediante la plataforma Moodle. Asimismo, cuando se trate de ensayos de fin de asignatura, estos deberán enviarse a través de esta plataforma.

Finalmente, el TFM consistirá en un trabajo de investigación sobre alguna o algunas de las materias del máster, de una extensión de 15.000 palabras, que será evaluado por escrito por el tutor asignado y por otros dos docentes.

Becas

No se prevén becas propias.

Cuadro docente

Dirección

Jordi Ferrer Beltrán

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Es también codirector de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de la prueba* (2007), junto con Jorge Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016), *Prueba y racionalidad de las decisiones judiciales* (2018) y, junto con Jordi Nieva y Leandro Giannini, *Contra la carga de la prueba* (2019). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011), *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015), *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (2018) y *Del derecho al razonamiento probatorio* (2020). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoria Politica*, *Isonomía* y *Revus*, entre otras.

Carmen Vázquez Rojas

Profesora de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona e investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta misma universidad. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la University of Miami, en la Northwestern University y en la University of Nottingham. Ha participado en diferentes proyectos de investigación en España y en múltiples eventos académicos en Europa y América Latina. Entre sus publicaciones destacan *De la prueba científica a la prueba pericial* (2015); «Less probabilism and more about explanationism», *The International Journal of Evidence & Proof*, vol. 23, 1-2; «Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios», *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42; «La prueba pericial en la experiencia estadounidense. El caso Daubert», *Jueces para la Democracia*, 86; «El perito de confianza de los jueces», *Analisi e Diritto*, 2016, y «La admisibilidad de las pruebas periciales y la racionalidad de las decisiones judiciales», *Doxa*, 38, entre otras. Ha editado *Estándares de prueba y prueba científica* (Marcial Pons,

2013) y coeditado *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Del derecho al razonamiento probatorio* (Marcial Pons, 2020) y *El razonamiento probatorio en el proceso judicial. Un encuentro entre diferentes tradiciones* (Marcial Pons, 2020). Es cotraductora de *Verdad, error y proceso penal* (Marcial Pons, 2013), de Larry Laudan, y traductora de *Filosofía del derecho y de la prueba. Perspectivas pragmatistas* (Marcial Pons, 2020), de Susan Haack. Es miembro del comité de redacción de *Quaestio Facti*. *Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*.

Coordinación

Diego Dei Vecchi

Investigador Juan de la Cierva Incorporación en la Universitat de Girona. Co-director de *Quaestio facti: revista internacional sobre razonamiento probatorio*. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor en Filosofía del derecho por la Università degli Studi di Genova, Magíster en Derecho y Argumentación por la Universidad Nacional de Córdoba. Ha sido profesor de filosofía del derecho, derecho procesal penal y de argumentación jurídica en diversas universidades y ha participado tanto en cursos de postgrado cuanto en congresos en distintos países. Entre sus publicaciones figuran *Los confines pragmáticos del razonamiento probatorio* (2020), *Problemas probatorios perennes* (2018), *Modos de describir el derecho. Normas jurídicas, proposiciones normativas y enunciados deónticos* (2019), *La decisión de encarcelar preventivamente y otros peligros procesales* (2017), *Estándares de suficiencia probatoria y ponderación de derechos: una aproximación a partir de la Jurisprudencia de la Corte Penal Internacional*, en co-autoría con Juan Cumiz (2019). Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacional como *Analisi e Diritto*, *Crítica*, *Discusiones*, *Doxa*, *Diritto & Questione Pubbliche*, *Isonomía*, *The International Journal of Evidence & Proof*, entre otras.

Luca Malagoli

Doctor en Filosofía del Derecho y Bioética Jurídica por el Istituto Tarello per la Filosofia del Diritto (Scuola di Scienze Sociali, Dipartimento di Giurisprudenza, Università degli Studi di Genova) con la tesis *Not a Hegelian Dream. Il pensiero giusfilosofico di Oliver Wendell Holmes Jr.* (2016), bajo la supervisión de Pierluigi Chiassoni y Giovanni Battista Ratti. Actualmente es investigador en Filosofía del Derecho en el Istituto Tarello per la Filosofia del Diritto (Dipartimento di Giurisprudenza, Università degli Studi di Genova) bajo la dirección de Pierluigi Chiassoni. Desde el año 2015 tiene un cargo didáctico en el curso de Teoría de la Argumentación e Informática Jurídica, así como en el curso de Filosofía del Derecho en la Università degli Studi di Bergamo. Asimismo, desde 2015, desarrolla actividades académicas en el ámbito de los cursos de Filosofía del Derecho, Filosofía de la Pena y Técnicas de la Interpretación y de la Argumentación en la Università degli Studi di Genova. Colabora, desde 2014, en la coordinación del Master in Global Rule of Law and Constitutional Democracy, promovido por la Università degli Studi di Genova (titulación de máster a la que se sumó posteriormente la Universitat de Girona), asumiendo, desde 2016, el cargo de coordinador. En el año 2009 obtuvo el título de licenciatura en Filosofía por la Università degli Studi di Genova con la tesis *Wit, Humour, Sensus Communis. Shaftesbury, Mandeville e il «cemento della società»*. En 2012 obtuvo el título de Máster en Metodologías Filosóficas con la defensa de su tesis *The Great Chain of Being and the Carpet-Bag of Ego. Individuo, società e natura nella letteratura americana fra Thomas Paine e John Dewey*. Ambas tesis obtuvieron la calificación de 110/110 y reconocimiento al mérito, y fueron distinguidas con su publicación. Actualmente, es investigador RTdA en Filosofía del Derecho en la Universidad de Génova. En 2021, fue investigador postdoctoral de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona.

Profesorado

Edgar Aguilera

Doctor en Derecho, con mención honorífica, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestría en Razonamiento Probatorio, con mención honorífica, por las universidades de Girona y Génova. Certificado en estudios jurídicos transnacionales por el Center for Transnational Legal Studies (CTLIS), de Londres. Profesor investigador a tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Profesor visitante en la Universitat de Girona (UdG). Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel I, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México. Sus líneas principales de investigación son la epistemología jurídica, el razonamiento probatorio, y la teoría y la filosofía del derecho. Entre sus publicaciones destacan los libros *Inteligencia artificial aplicada al derecho* (UNAM, 2007) y *Jusnaturalismo procedimental, debido proceso penal y epistemología jurídica* (Tirant Lo Blanch, 2017). Asimismo, es autor de la presentación del libro *El estándar de prueba y las garantías en el proceso penal*, de Larry Laudan (Hammurabi, 2012), en el que también contribuyó, y de la cotraducción al castellano, junto con la profesora Carmen Vázquez, del libro *Truth, Error, and Criminal Law. An Essay in Legal Epistemology* (Cambridge, 2006), también de Laudan.

Pietro Biroli

Profesor asistente de Economía en la Universität Zürich (UZH). Obtuvo el doctorado en Economía por la University of Chicago. Está

afiliado al Centro de Economía en la Sociedad de UBS, además de ser afiliado de investigación en el Centro Jacobs para el Desarrollo Juvenil Productivo de la UZH, el Institute of Labor Economics (IZA), la Fondazione Ing. Rodolfo Debenedetti (fRDB) y el Human Capital and Economic Opportunity Global Working Group (HCEO). Su investigación se centra en los orígenes tempranos y la evolución del ciclo de vida de la salud y el capital humano. Específicamente, explora la importancia de la genética, la inversión familiar y las intervenciones en la infancia para explicar la desigualdad económica y en el ámbito de la salud.

Daniel Bonilla Maldonado

Profesor titular en la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Obtuvo el doctorado y la maestría en Derecho en la Yale University, y el título de abogado en Universidad de los Andes. Ha desarrollado su labor como profesor invitado en la Yale University, el Sciences Po Paris, la Fordham University, la Georgia State University, la University of Texas, el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, la Universidad de Puerto Rico, el Instituto Tecnológico Autónomo de México y la Universidad Nacional de Colombia, entre otras universidades e instituciones. Es director de la Colección Nuevo Pensamiento Jurídico y de la Colección Textos Útiles - Derecho de Interés Público. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran *Legal Barbarians. Identity, Modern Comparative Law and the Global South* (Cambridge University Press, 2021) y, como editor, *El acceso a la justicia: teoría y práctica desde una perspectiva comparada* (Uniandes - Siglo del Hombre Editores, 2019) y *Constitutionalism of the Global South* (Cambridge University Press 2013).

Pierluigi Chiassoni

Profesor a tiempo completo en la Universidad de Génova (Italia) y Co-Director del Máster Universitario de II Nivel en Global Rule of Law and Constitutional Democracy (Universidad de Génova – Universidad de Girona). Cuenta con una Licenciatura en Derecho (Laurea in Giurisprudenza) – Università di Genova, una Maestría en Derecho por la Universidad de Cornell (EEUU) y un Doctorado en Filosofía Analítica y Teoría General del Derecho por la Universidad de Milán (Italia). Ha sido profesor visitante en diversos países de Europa y América Latina. Es co-director de la revista “Materiali per una storia della cultura giuridica”. Miembro del comité científico de la revista “Analisi e diritto”. Miembro del comité consultivo de las revistas: “Ragion Pratica”, “Discussiones”, “Nordicum Mediterraneum”, “Ratio Juris”. Miembro del comité ejecutivo del IVR (International Association of Legal Philosophy). Sus líneas de investigación incluyen Teoría general del derecho, Historia de la Cultura Jurídica y de la teoría del derecho analítica, Teoría de la interpretación y la argumentación jurídicas, Teoría del análisis de casos jurídicos, Teoría del Estado constitucional y de la interpretación constitucional, Formas lógicas de razonamiento jurídico, Derecho y Economía, Análisis Económico del Derecho. Entre sus últimos trabajos encontramos: *Ensayos de metajurisprudencia analítica* (2017), *El problema del significado jurídico* (2019), *Interpretation without Truth* (2019), *El análisis económico del derecho* (2020).

Paolo Comanducci

Profesor a contrato en la Universidad de Génova, donde se desempeñó como rector hasta noviembre de 2020. Cuenta con una Licenciatura en Derecho (Laurea in Giurisprudenza) – Università di Genova (Italia). Doctor honoris causa – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba (Argentina); Doctor honoris causa – Universidad Privada “Ada A. Byron”, Chíncha (Perú). Es co-director de las revistas: “Materiali per una storia della cultura giuridica”, “Analisi e diritto”, “Ragion pratica”, “Nuova giurisprudenza ligure”. Su trabajo se despliega, entre otros, en el ámbito de: filosofía del derecho, teoría de la argumentación jurídica, teoría de la interpretación, filosofía política, historia del pensamiento jurídico. Entre algunos de sus libros pueden señalarse: *Hacia una teoría analítica del Derecho* (2010), *Estudios sobre constitución y derechos fundamentales* (2016), *Apuntes sobre la teoría del Derecho contemporánea* (2017), *La disputa entre positivismo y neo-constitucionalismo* (2018).

Pablo Cortés

Profesor de Justicia Civil en la Facultad de Derecho de la University of Leicester, donde enseña y lleva a cabo investigaciones en el ámbito de la resolución de conflictos, el proceso civil y el derecho del consumidor. Entre sus publicaciones cabe destacar *The Law of Consumer Redress in an Evolving Digital Market* (Cambridge University Press, 2018), y, como editor y coautor, *The New Regulatory Framework for Consumer Dispute Resolution* (Oxford University Press, 2016).

Vitor de Paula Ramos

Doctor en Derecho por la Universitat de Girona en cotutela con la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS). Profesor en los cursos de postgrado *lato sensu* en Derecho Procesal de la UFRGS y de la Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS). Miembro efectivo del Instituto Brasileño de Derecho Procesal (IBDP). Entre sus publicaciones destacan los libros *Ônus da prova no processo civil* (2015, 1.ª ed.; 2018, 2.ª ed.) y *Prova testemunhal* (2018), publicados por la *Revista dos Tribunais*, Thomson Reuters, Brasil, y los artículos «Derecho fundamental a la prueba» (2013), «Cargas y deberes probatorios de las partes en el nuevo CPC brasileño» (2015), «O procedimento probatório no novo CPC. Em busca de interpretação do sistema à luz de um modelo objetivo de corroboração das hipóteses fáticas» (2015) y «O procedimento de produção “antecipada” de provas sem requisito de

urgència no novo CPC» (2017). Es traductor al portugués de *La semplice verità*, de Michele Taruffo; *Prueba y verdad en el Derecho*, de Jordi Ferrer, y *De la prueba científica a la prueba pericial*, de Carmen Vázquez.

Diego Dei Vecchi

Investigador Juan de la Cierva Incorporación en la Universitat de Girona. Co-director de *Quaestio facti: revista internacional sobre razonamiento probatorio*. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor en Filosofía del derecho por la Università degli Studi di Genova, Magíster en Derecho y Argumentación por la Universidad Nacional de Córdoba. Ha sido profesor de filosofía del derecho, derecho procesal penal y de argumentación jurídica en diversas universidades y ha participado tanto en cursos de postgrado cuanto en congresos en distintos países. Entre sus publicaciones figuran *Los confines pragmáticos del razonamiento probatorio* (2020), *Problemas probatorios perennes* (2018), *Modos de describir el derecho. Normas jurídicas, proposiciones normativas y enunciados deónticos* (2019), *La decisión de encarcelar preventivamente y otros peligros procesales* (2017), *Estándares de suficiencia probatoria y ponderación de derechos: una aproximación a partir de la Jurisprudencia de la Corte Penal Internacional*, en co-autoría con Juan Cumiz (2019). Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacional como *Analisi e Diritto*, *Crítica*, *Discusiones*, *Doxa*, *Diritto & Questione Pubbliche*, *Isonomía*, *The International Journal of Evidence & Proof*, entre otras.

Mauricio Duce

Profesor Titular en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Chile. Es Abogado de la Universidad Diego Portales con Magíster en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Stanford, California. Es co-director del programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal y director del Programa de Reformas Procesales y Litigación de la misma casa de estudios. Ex presidente ejecutivo de Espacio Público de diciembre de 2016 a noviembre 2019. Fue director de programas del Centro de Estudios de la Justicia de las Américas (CEJA); representante en Chile del Center for Justice and International Law (CEJIL); profesor visitante en diversas universidades del extranjero; y consultor de proyectos de reforma a la justicia penal y capacitación legal a nivel nacional e internacional. Fue asesor del Ministerio de Justicia en materia de la reforma procesal penal desde 1996 hasta el 2000. Entre los años 1994-1996 fue el secretario del equipo técnico que redactó los proyectos de ley que integran la reforma procesal penal chilena. Es autor de numerosas publicaciones en Chile y en el extranjero sobre justicia criminal, sistema procesal penal, justicia penal juvenil y nuevas metodologías de enseñanza del derecho.

Carolina Fernández Blanco

Doctora por la Universitat de Girona, abogada por la Universidad de Buenos Aires y magíster en Derecho (LL. M.) por la Columbia University (Nueva York). Actualmente es investigadora post doctoral de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universitat de Girona. Coordina el Máster oficial en Derecho de Daños y la Especialización “Bases para una legislación racional”, ambas de la UdG. Es autora del libro *Derecho y Desarrollo. Una visión desde América Latina y el Caribe* y de distintos artículos vinculados a la actividad legislativa y al Estado de derecho. Es coeditora de las siguientes publicaciones, con Jordi Ferrer y Carles Cruz del libro *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (Marcial Pons, 2015); con Jordi Ferrer, del libro *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (Marcial Pons, 2018) y con Estaban Pereira Fredes del libro *Derecho y Pobreza*. Tiene una amplia experiencia docente universitaria en cursos de grado y postgrado y ha desarrollado esta actividad en la Universidad de Buenos Aires, en la Universitat de Girona y en el Master in Global Rule of Law & Constitutional Democracy de la Università degli Studi di Genova y la Universitat de Girona. Ha publicado artículos en revistas nacionales e internacional como *Analisi e Diritto*, *Doxa*, *Diritto & Questione Pubbliche*, *Isonomía*, *Discusiones*, *Fair Play*, entre otras.

Francesco Ferraro

Doctor por la Università degli Studi di Milano y licenciado en Filosofía por la Università di Pisa. Es autor de numerosos artículos publicados en revistas italianas e internacionales, de capítulos de libros sobre diferentes temas de filosofía y teoría del derecho, y de tres libros. En relación con los temas del presente curso, se señalan los capítulos de libro *La “legisprudencia” e i problemi della giustificazione legislativa: razionalità e irrazionalità del legislatore* (2018) y *Legislación y nudging. Hacia una definición adecuada* (2019), con Silvia Zorzetto, además de su último libro *Razionalità legislativa e motivazione delle leggi. Un'introduzione teorica* (2019). Junto con Silvia Zorzetto ha sido coeditor de los volúmenes *La motivazione delle leggi* (2018) y *Exploring the Province of Legislation: Theoretical and Practical Perspectives in Legisprudence* (2022). Es actualmente profesor titular (professore associato) en la Università degli Studi di Milano. Ha sido profesor visitante en la Universitat de Girona.

Jordi Ferrer Beltrán

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Es también codirector de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de*

la prueba (2007), junto con Jorge Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016), *Prueba y racionalidad de las decisiones judiciales* (2018) y, junto con Jordi Nieva y Leandro Giannini, *Contra la carga de la prueba* (2019). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011), *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015), *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (2018) y *Del derecho al razonamiento probatorio* (2020). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoria Politica*, *Isonomía* y *Revus*, entre otras.

Roberto Gargarella

Abogado y sociólogo de la Universidad de Buenos Aires (UBA 1983-5); Doctor en Derecho (UBA, 1991). Maestría en Derecho (Universidad de Chicago, 1992); Doctor en derecho (Universidad de Chicago, 1993). Estudios postdoctorales en Balliol College, Oxford (1995). Investigador del CONICET. Recibió una beca John Simon Guggenheim (1999) y también una Beca Harry Frank Guggenheim (2002). Publicó numerosos libros y artículos, entre los cuales destacan *The Legal Foundations of Inequality* (Cambridge U.P., 2010), *Latin American Constitutionalism* (Oxford U.P., 2013); *Constituent Assemblies*, with J. Elster et al (Cambridge U.P. 2018); *The Oxford Handbook of Constitutional Law in Latin America*, with C. Huber & S. Guidi (Oxford U.P.2020); and *The Law as a Conversation Among Equals*, Cambridge U.P. 2022.

Ana Gil

Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona, tomó posesión del cargo en el mes de abril de 1999. Desde el año 2001 forma parte del Servicio Especial de Delincuencia Organizada de dicha Fiscalía que en el año 2009 se unió al Servicio Especial Antidroga, dando lugar al Servicio Especial Antidroga y Delincuencia Organizada.

Desde el año 2020 forma parte también de la Sección Especializada de Cooperación Internacional de la Fiscalía, siendo la responsable desde el año 2001 de los temas de cooperación internacional activos y pasivos (órdenes internacionales y europeas de detención y entrega, solicitudes de embargo internacional, miembro de un Equipo conjunto de investigación con Suecia y Francia) que se suscitaban en los asuntos encomendados.

Ha dictado cursos de formación inicial, continuada y especialización para las diferentes fuerzas policiales (Mossos d'Esquadra, CNP, Guardia Civil), en la propia Fiscalía y en ICAB, así como en actividades formativas en el extranjero (Proyecto Twinning en Serbia y formación de fiscales en Ucrania).

Entre sus especialidades profesionales se encuentra el decomiso y recuperación de activos, la prueba en los procedimientos contra la salud pública, delincuencia organizada y blanqueo de capitales, herramientas de cooperación internacional, procedimiento de obtención de prueba transnacional e incorporación al procedimiento, testigos protegidos, entre otros.

José María Gimeno Feliú

Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Zaragoza. Es autor de veinte monografías y de más de ciento cincuenta publicaciones. Conviene mencionar, entre ellas, *El control de la contratación pública*. Madrid: Civitas 1995; *Contratos públicos: ámbito de aplicación y procedimientos de adjudicación*. Madrid: Civitas 2003; (dir.) *Las nuevas directivas de contratación pública*. Cizur Menor: Aranzadi, 2015; (dir.) *Estudio sistemático de la Ley de Contratos del Sector Público*. Cizur Menor: Aranzadi, 2017; (dir., junto con M. Villoria y J. Tejedor) *La corrupción en España*. Barcelona: Atelier, 2016. Es director del Observatorio de Contratación Pública. Ha sido magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (1997-2000) y presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (2011-2018).

Riccardo Guastini

Profesor emérito de Teoría del Derecho en la Universidad de Génova, Italia. Coeditor de revistas de derecho reconocidas como *Analisi e diritto*, *Ragion pratica* y *Materiali per una storia della cultura giuridica*, ha sido profesor invitado en la Universidad Paris X Ouest-Nanterre, Cardozo Law School, Nueva York, Sciences Po, París. , Universidad Paris II Panthéon-Assas, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, y Universidad Aix-Marseille. Es autor de numerosos artículos y treinta libros en varios idiomas, entre ellos:

L'interpretazione dei documenti normativi (Milano 2004), Distinguendo. Studi di teoria e metateoria del diritto (Torino 1996, Barcelona 1999), Dalle fonti alle norme (Torino 1990, Sao Paolo 2005), Lezione di teoria del diritto e dello stato (Torino 2006), Teoría e ideología de la interpretación constitucional (Madrid 2008), Nuovi studi sull'interpretazione (Roma 2009), Interpretación, Estado y constitución (Lima 2010), Le fonti del diritto. Fondamenti teorici (Milán 2010), Leçons de théorie constitutionnelle (París 2010), La sintassi del diritto (Torino 2011), Interpretare e argomentare (Milán 2011), Distinguendo ancora (Madrid 2013).

Maximo Langer

David G. Price y Dallas P. Price Professor of Law en la Facultad de Derecho de la University of California, Los Angeles (UCLA), donde imparte Derecho Penal, Derecho Procesal Penal Comparado y Derecho Penal Internacional y Transnacional desde el año 2003. Presidente de la American Society of Comparative Law. Además de enseñar en la UCLA, ha impartido clases en la Facultad de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella (Buenos Aires) y en la Facultad de Derecho de la Harvard University (donde fue Louis D. Brandeis Visiting Professor of Law), entre otras instituciones. Director del Transnational Program on Criminal Justice de la Facultad de Derecho de la UCLA y miembro del American Law Institute. Ha sido, además, Founding Faculty Director del Criminal Justice Program en la Facultad de Derecho de la UCLA. Obtuvo el título de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el doctorado en Ciencias Jurídicas en la Harvard Law School. Es autor de numerosas publicaciones en derecho penal y procesal penal; su obra ha sido traducida y publicada en múltiples idiomas y ha recibido premios de distintas asociaciones profesionales.

Isabel Lifante Vidal

Profesora titular de Filosofía del Derecho en la Universidad de Alicante desde 2001. Ha realizado estancias de investigación en la European Academy of Legal Theory de Bruselas (donde obtuvo, en 1993, el Máster en Teoría del Derecho), en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (2000-2001) y en la Università degli Studi di Genova (2009); y ha participado como profesora en distintos cursos de doctorado y maestrías en España y en Latinoamérica.

Sus investigaciones se centran en los temas relacionados con la interpretación y la argumentación jurídica, así como en el ejercicio de los poderes públicos. Entre sus publicaciones destacan los libros *La interpretación jurídica en la teoría del Derecho contemporánea*. Madrid: CEPC, 1999; *Argumentación e interpretación jurídica*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2018; *Lo público y lo privado. Problemas de ética jurídica*. Montevideo: B de F, 2018; *Representación y responsabilidad*. Ciudad de México: Fontamara, 2018; y *Contra la corrupción. Estado de Derecho y transparencia*. Lima: Palestra, 2021.

Forma parte del consejo editor de la revista *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*; del Comité Ejecutivo de la Asociación Iusfilosofía del Mundo Latino (I-Latina) y del Comité Ejecutivo de la International Association for Philosophy of Law and Social Philosophy (IVR). De 2015 a 2018 fue miembro del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

Juan José López Ortega

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid y presidente de su Sección Cuarta. Ha sido docente universitario en la Universidad Carlos III de Madrid, en la Universidad Alfonso X el Sabio y en la Universitat de les Illes Balears. Presidente de la comisión que elaborará el anteproyecto de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal (2020). Vocal magistrado titular de la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN (2009-2012). Ha participado en muy diversas actividades de formación, de cooperación y académicas. Asimismo, ha publicado numerosos trabajos, también en materia probatoria.

Jorge F. Malem Seña

Ha sido catedrático de Filosofía del Derecho en la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. Asimismo, ha colaborado con distintas instituciones anticorrupción, como la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (GOPAC) y la Oficina Antifraude de Cataluña, y ha dictado numerosos cursos y conferencias sobre la corrupción tanto en Europa como en América. Entre sus publicaciones cabe mencionar las siguientes:

- *Concepto y justificación de la desobediencia civil*. Barcelona: Ariel, 1988 (segunda edición, 1990).
- *Estudios de ética jurídica*. Ciudad de México: Fontamara, 1996 (segunda edición, 2000).

- *Globalización, comercio internacional y corrupción*. Barcelona: Gedisa, 2000.
- *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Barcelona: Gedisa, 2002.
- Con Jesús Orozco y Rodolfo Vázquez (comp.), *La función judicial. Ética y democracia*. Barcelona: Gedisa, 2003.
- *Globalizzazione, commercio internazionale e corruzione*. Milán: Il Mulino, 2004.
- *El error judicial y la formación de los jueces*. Barcelona: Gedisa, 2008.
- *La profesionalidad judicial*. Ciudad de México: Fontamara, 2010.
- *Los jueces: ideología, política y vida privada*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch, 2017.?
- *Pobreza, corrupción, (in)seguridad jurídica*. Madrid: Marcial Pons, 2017.

Antonio Manzanero

Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid. En esta universidad es profesor en el Grado en Psicología y en el Grado en Criminología. Director del Grupo de Investigación en Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid, en el que estudia los recuerdos traumáticos en víctimas de la guerra, de torturas, de desastres naturales y de atentados terroristas. Miembro del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS) de la Universidad Autónoma de Madrid. Director del *Anuario de Psicología Jurídica*. Cofundador y director de Investigación de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI). Asesor especialista en psicología del testimonio en diferentes mesas nacionales e internacionales para la definición de protocolos jurídico-forenses y reformas legislativas en la intervención con víctimas de abuso sexual. Asesor de la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) de la Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ) de la Guardia Civil en casos de abuso sexual. Entre sus publicaciones destacan *Psicología del testimonio. Una aplicación de los estudios sobre la memoria* (2008), *Memoria de testigos. Obtención y valoración de la prueba testifical* (2010), *Avances en psicología del testimonio* (2013), *La memoria humana. Aportaciones desde la neurociencia cognitiva* (2015) y *Obtención y valoración del testimonio. Protocolo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)* (2018).

Giuliana Mazzoni

Profesora en la Sapienza - Università di Roma. Miembro de la Società Italiana di Psicologia Giuridica, de la Society for Applied Research in Memory and Cognition (SARMAC), de la Association for Psychological Science (APS) y de la Psychonomic Society. Sus trabajos se centran en los problemas relacionados con la memoria y las distorsiones de esta, en especial, en sus aplicaciones forenses. Es autora de numerosos artículos en inglés e italiano, principalmente. En español, dos de sus obras de referencia son *Psicología del testimonio* (2019) y *¿Se puede creer a un testigo? El testimonio y las trampas de la memoria* (2010).

Raquel Montaner Fernández

Profesora agregada interina de Derecho Penal en la Universitat Pompeu Fabra. Codirectora académica del Postgrado en Compliance, Universitat Pompeu Fabra - Barcelona School of Management - KPMG - Universidad Carlos III de Madrid. Coordinadora del Máster en Derecho Penal Económico y Compliance, Universitat Pompeu Fabra - Barcelona School of Management. Coordinadora académica del Área de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra - Barcelona School of Management.

Últimos trabajos publicados:

- Silva Sánchez, J. M. (dir.) y Montaner Fernández, R. (coord.), *Criminalidad de empresa y Compliance. Prevención y reacciones corporativas*. Barcelona: Atelier, 2013.
- «La estandarización alemana de los sistemas de gestión de cumplimiento: implicaciones jurídico-penales». En: Silva Sánchez, J. M. (dir.) y Montaner Fernández, R. (coord.), *Criminalidad de empresa y Compliance. Prevención y reacciones corporativas*. Barcelona: Atelier, 2013.
- «El “criminal compliance” desde la perspectiva de la delegación de funciones», *Estudios Penales y Criminológicos*, 35, 2015.
- «Reputación corporativa y responsabilidad penal de la empresa», *Revista Aranzadi Doctrinal*, 1, 2018.
- Montaner Fernández, R. y Fortuny Cendra, M., «La exención de responsabilidad penal de las personas jurídicas: Regulación jurídico-penal vs. UNE 19601», *La Ley Penal: Revista de Derecho Penal, Procesal y Penitenciario*, 132, 2018.
- Navarro Massip, J. (dir.) y Montaner Fernández, R., (coord.), *El compliance officer, ¿un profesional en riesgo?* Barcelona: Profit, 2018.
- «La reputación empresarial y la responsabilidad penal de las personas jurídicas». En: Sánchez-Ostiz Gutiérrez, P. (dir.), *Comprender el Derecho Penal*. Buenos Aires: B de F, 2019.
- «¿El compliance como termómetro de la diligencia penalmente exigible a las empresas?», *La Ley Compliance Penal*, 1, 2020.
- «¿Otro elemento para resolver la ecuación de un compliance eficaz? Sobre la certificación de los programas de cumplimiento», *La Ley Compliance Penal*, 5, 2021.

Ciro Murayama Rendón

Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Profesor titular, de nivel A definitivo, a tiempo completo (en la actualidad, con licencia sin goce de sueldo), en la Facultad de Economía de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. Miembro numerario de la Academia Mexicana de Economía Política e integrante de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios para la Transición Democrática. Desde 2014 es consejero del Instituto Nacional Electoral de México.

Es autor de los libros *La democracia a prueba. Elecciones en la era de la posverdad*. Ciudad de México: Cal y Arena, 2019; *La economía del fútbol*. Ciudad de México: Cal y Arena, 2014; *La economía mexicana a 15 años del TLCAN*. Madrid: Fundación Alternativas, 2010; *La economía política de la educación superior en México*. Ciudad de México: ANUIES, 2009; y *El financiamiento público a la educación superior en México*. Ciudad de México: ANUIES, 1996. Es coautor de los libros *El mercado de trabajo en México. La opinión social sobre la precariedad laboral*. Ciudad de México: UNAM, 2015; *Los determinantes sociales de la salud en México*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2012; y *Elecciones, dinero y corrupción*. Ciudad de México: Cal y Arena, 2006.

Eduardo Oteiza

Profesor titular y director del programa de maestría de la Universidad Nacional de La Plata. Ha desarrollado investigación postdoctoral Jean Monnet Fellowships en el European University Institute y ha sido investigador visitante en las universidades de Bolonia, Catania, Medellín, Yale, York, Génova, Turín y Lima, y en la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona), entre otras. Fue presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal (2014-2018) y de la Asociación Argentina de Derecho Procesal (2012-2014). Es presidente de la Asociación Internacional de Derecho Procesal (2019). En 2016 recibió el Year Award de la Fundación Enrico Redenti. Es codirector (con Michele Taruffo, Jordi Nieva y Daniel Mitidiero) de la colección *Proceso y Derecho*, de la editorial Marcial Pons. Es autor de distintos libros y colecciones.

Lourdes Parramón Bregolat

Directora de Relaciones Institucionales, Visibilidad y Participación de la Oficina Antifraude de Cataluña. Licenciada en Derecho por la Universitat de Barcelona. Postgrado en Mediación por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. Especialista en integridad corporativa y cultura empresarial por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Miembro de la Asociación de Mujeres Juristas.

Dirigió el programa para la creación de una oficina de lucha contra el fraude con las funciones, entre otras, de ultimar la regulación legal de la Oficina Antifraude de Cataluña y la planificación, gestión y coordinación de las actuaciones necesarias para su puesta en marcha y su efectiva implementación.

Ha colaborado como asesora en varios proyectos y organizaciones como Transparencia Internacional o la Red Española del Pacto Mundial. Ha participado en el seguimiento de distintas comisiones parlamentarias anticorrupción y ha coordinado los correspondientes informes de seguimiento.

Luca Passanante

Profesor de Derecho Procesal Civil en la Università degli Studi di Brescia, donde imparte las materias de Derecho Procesal Civil, Justicia Civil Comparada y ADR. Doctorado por la Università di Bologna, ha sido investigador visitante en las universidades de Edimburgo, Cambridge y Oxford. Es docente en la Escuela Superior de la Magistratura y ha impartido conferencias en distintos seminarios y congresos tanto en Italia como en el exterior. Es miembro de la Associazione italiana fra gli studiosi del processo civile (Aispc), de la Asociación Internacional de Derecho Procesal, del Instituto Brasileiro de Direito Processual y de la Italian British Law Association. Ha escrito tres libros y numerosos artículos sobre procedimiento civil y prueba. Entre otros, «Dell'assunzione dei mezzi di prova in generale», en Taruffo, M. (ed.), *Istruzione probatoria* (Zanichelli, 2014); *La prova illecita nel processo civile*, (Giappichelli, 2017); «Illegally obtained evidence in civil procedure: a comparative perspective», en *La prueba en el proceso. Evidence in the process* (Atelier, 2018); «Per la difesa dell'onere della prova», en Saccoccio, A. y Cacace, S. (eds.), *Europa e America Latina. Due continenti, un solo diritto* (Giappichelli - Editorial Tirant Lo Blanch, 2020).

José Luis Pérez Treviño

Profesor titular de Filosofía del Derecho (acreditado como catedrático) en la Universitat Pompeu Fabra. Miembro del Consejo Académico del Máster europeo en Ética e Integridad en el Deporte (MAiSI). Expresidente de la Asociación Española de Filosofía del Deporte. Exmiembro de la Comisión de Ética de la Real Federación Española de Fútbol. Director de *Fair Play. Revista de Filosofía, Ética y Derecho del Deporte*. Coorganizador del congreso Sport and Global Governance.

Últimos trabajos publicados:

- Carrio Sampedro, A. y Pérez Triviño, J. L., *Deporte, Derecho, Filosofía*. Ciudad de México: Fontamara. 2021.
- *Estropeando el juego. Trampas, abusos y faltas estratégicas en el deporte*. Terrassa: Hexis. 2021.
- «Compliance y cultura ética: sesgos y nudges», *La Ley Compliance Penal*, 2, 2020.
- «Los canales de denuncia en el ámbito del fútbol, con especial referencia a la FIFA». En: Millán, A. (coord.). *Estudios de derecho deportivo* (libro homenaje al profesor Bermejo Vera). Madrid: Reus, 2020.
- «Omertá y canales de denuncia en el Deporte», *Encuentros Multidisciplinares*, 61, 2019.
- «Mejora normativa y buena gobernanza en el deporte». En: Ortega, E. y García Caba, M. (dirs.). *Derecho deportivo 2020*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019.
- «Los canales de denuncia en las organizaciones deportivas. Un análisis pesimista», *Revista Internacional de Transparencia e Integridad*, 8, 2018.
- «Whistleblowing», *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 14, 2018.
- «¿Por qué es tan difícil perseguir los amaños de partidos vinculados a las apuestas?», *Revista Jurídica del Deporte y del Entretenimiento*, 61, 2018.
- «Whistleblowing y la lucha contra la corrupción en el deporte». En: Millán Garrido, A. (coord.). *Derecho del fútbol: principios y normatividad*. Madrid: Reus, 2018.
- «¿Por qué están mal las primas a terceros por ganar en el fútbol?», *Revista Española de Derecho Deportivo*, 39, 2017.
- «Los clubes y la implantación de una nueva cultura de cumplimiento». En: Millán Garrido, A. (ed.). *Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas*. Madrid: Reus, 2017.

Susanna Pozzolo

Graduada en Derecho por la Università degli Studi di Genova (1993) y doctora en Filosofía Analítica y Teoría General del Derecho por la Università degli Studi di Milano (1998). Su tesis, *Neoconstitucionalismo y positivismo jurídico* (Giappichelli, 2001; Palestra, 2011), abre el debate sobre el tema que aborda a escala internacional. Abogada por el Tribunal de Apelación de Génova en 2000, actualmente es profesora de Filosofía del Derecho en la Università degli Studi di Brescia, donde, en los últimos años ha impartido cursos de Informática Jurídica y Ética de las Nuevas Tecnologías. Ha sido profesora visitante en distintas universidades y ha participado en numerosos seminarios y congresos en Europa y América Latina. Sus principales líneas de estudio se centran en aspectos de interpretación del derecho, constitucionalismo, derechos, feminismo, género y nuevas tecnologías. Sus escritos sobre estos temas comprenden varios libros y artículos, de los que se mencionan solo los últimos: «Locatio ventris. Il corpo come mezzo e come fine», *Ragion Pratica*, 1/2021; «Some Observations on the Standard Balancing Theory», *Rivista di Filosofia del Diritto*, 2/2020; «Un equilibrio forse instabile. Diritti delle minoranze, costituzionalismo democratico e democrazia diretta», *GenIUS*, 2020-1; «Avvistamenti dall'isola che non c'è», en Maldonado, M. y Luque, P. (coords.), *Discutendo con Bruno Celano*, vol. I (Marcial Pons, 2020); «¿Vulnerabilidad personal o contextual? Aproximaciones al análisis de derecho en perspectiva de género», *Isonomía*, 51, 2019.

Ramón Ragués Vallés

Catedrático de Derecho Penal en la Universitat Pompeu Fabra (UPF) y director del Máster en Abogacía en esta misma universidad. Profesor del Máster en Derecho Penal (Universitat de Barcelona -UPF) y en Derecho Penal Económico (UPF - Barcelona School of Management). Ha impartido numerosos cursos de formación para abogados, jueces y fiscales tanto en España como en otros países. Además de su docencia e investigación en la UPF, también es, actualmente, profesor estable de los postgrados en Derecho Penal de la Universidad Austral (Buenos Aires), Universidad Santo Tomás y Universidad Pontificia Bolivariana (Bogotá) y Universidad de Talca.

Ha sido investigador visitante en la Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn y en la University at Buffalo. Entre sus obras destacan *El dolo y la prueba en el proceso penal* (1999), *La prescripción penal* (2004), *La ignorancia deliberada en Derecho Penal* (2007), *Whistleblowing. Una aproximación desde el Derecho Penal* (2013) y *La actuación en beneficio de la persona jurídica como presupuesto de su responsabilidad penal* (2017). Entre 2000 y 2004 ejerció como magistrado suplente en la Audiencia

José Luis Ramírez Ortíz

Giovanni Battista Ratti

Profesor a tiempo completo de la Università degli Studi di Genova (Italia). Es licenciado en Derecho (Laurea in Giurisprudenza) por la Università degli Studi di Genova (Italia), y Doctor en Filosofía del Derecho por la Universidad degli Studi di Milano (Italia). Es redactor jefe de la revista “Analisi e diritto”, miembro de la redacción de la revista “Materiali per una storia della cultura giuridica” y de la “Law and Philosophy Library Book Series” (Springer), y co-director de la colección “Teoria del diritto e mondo contemporaneo” (GUP). Ha sido “Government of Canada Research Scholar” (Toronto, Canadá) e investigador “Juan de la Cierva” (Girona, España). Entre sus publicaciones más importantes se encuentran los libros “Lógica de las normas, coherencia y metodología jurídica” (2017), “El gobierno de las normas” (2013), “Diritto, indeterminazione, indecidibilità” (2012), “Norme, Principi e logica” (2009) y “Sistema giuridico e sistemazione del diritto” (2008). Su investigación se centra en teoría del derecho, argumentación jurídica, lógica deóntica, teoría de la interpretación jurídica, metodología de la ciencia jurídica, y teoría de los sistemas normativos.

Cristina Redondo

Profesora asociada en la Universidad de Génova. Abogada por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). Doctora en Derecho – Universidad Pompeu Fabra (España). Obtuvo, entre otras, la beca Guggenheim Fellowship, otorgada por la Fundación Guggenheim (2001-2002) y ha participado en numerosos proyectos de investigación. Es miembro del comité científico de las revistas “Analisi e diritto”, “Diritto e Questioni Pubbliche”. Sus áreas de investigación son, principalmente: teoría de la argumentación, teoría de la interpretación, teoría del derecho y teoría ética y metaética. Entre sus trabajos más recientes se encuentran: Positivismo jurídico “interno” (2018) y La normatività istituzionale del diritto (2018).

Judith Resnik

Profesora de Derecho Arthur Liman en la Facultad de Derecho de la Yale University y directora fundadora del Centro Arthur Liman de derecho de interés público. Imparte cursos sobre federalismo, procedimiento, juzgados, cárceles, igualdad y ciudadanía. Su beca se centra en la relación de los valores democráticos con los servicios gubernamentales como tribunales, prisiones y oficinas de correos; el papel de la reparación colectiva y las acciones colectivas; los conflictos contemporáneos por la privatización; las relaciones de los Estados con los ciudadanos y los no ciudadanos; la interacción entre los tribunales federales, estatales y tribales y las formas y normas del federalismo; las prácticas de castigo; y la igualdad y el género.

Ingrid Robeyns

Doctora por la University of Cambridge, donde fue supervisada por Amartya Sen y escribió su tesis sobre la desigualdad de género y el enfoque de las capacitaciones. Actualmente es profesora catedrática de Ética de las Instituciones en el Instituto de Ética de la Universiteit Utrecht (UU). Su trabajo se centra en temas de filosofía política contemporánea y de ética aplicada. Fue la primera directora académica de la Dutch Research School of Philosophy (OZSW) y, a escala internacional, presidenta de la Human Development and Capability Association (2018-2020). Ocupó distintos cargos editoriales, en particular, el de editora asociada de la revista Journal of Human Development and Capabilities. En abril de 2018 fue elegida miembro de la Real Academia de Artes y Ciencias de los Países Bajos (KNAW). Su monografía más reciente es Wellbeing, Freedom and Social Justice: the Capabilities Approach Re-examined (2017).

Ricardo Sanz-Gadea Goncar

Fiscal del Servicio de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Barcelona. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1980-1985) y fiscal por oposición desde 1990, con destino en la Fiscalía Provincial de Barcelona (1999-actualidad), en el Servicio Especial de Delitos Económicos.

Profesor asociado en la Universitat Autònoma de Barcelona, Departamento de Ciencia Política y Derecho Público (1996-2008). Profesor asociado en la Universitat Internacional de Catalunya (2009-actualidad), donde ha impartido la docencia de Derecho Penal Económico en el Grado en Derecho y en el Máster en Abogacía. Profesor en el Curso de Especialización en Derecho Penal Económico en la Universitat Abat Oliba CEU.

Experiencia internacional como experto en la Comisión Europea, en los proyectos Phare, en colaboración con instituciones de Rumanía y Croacia (2002-2006). Ha publicado, entre otros trabajos, «Eficàcia judicial en la lluita contra la corrupció», en Villoria,

Teresa Scott

Profesora titular de la Universidad del Desarrollo, Santiago de Chile. Pertenece al Grupo de Investigación en Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid, en el que estudia la prueba testifical en víctimas especialmente vulnerables. Autora de artículos científicos, capítulos de libros y seminarios centrados en malas prácticas en la detección de abuso sexual infantil y en la contaminación de la prueba testimonial. Entre sus publicaciones destacan «Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil» (2014), «Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones» (2015) y «Criteria-based Content Analysis in True and Simulated Victims with Intellectual Disability» (2019).

Marco Segatti

Investigador en la Universitat de Girona, donde imparte cursos de Filosofía del Derecho, Filosofía Política y Resolución de Conflictos. Obtuvo el doctorado en Derecho por la Università di Bologna, el doctorado de investigación en Derecho (JSD) por la University of Chicago, la maestría en Derecho Europeo (LLM) por la Harvard University y el título de abogado por la Università degli Studi di Pavia. Ha publicado varios artículos en inglés, español e italiano sobre el acceso a la justicia, el análisis económico del derecho, la filosofía política y del derecho, así como el derecho procesal. Actualmente se encuentra trabajando en una monografía sobre el valor de la igualdad en el acceso a la justicia.

Roberta Simoes Nascimento

Doctora en Derecho por la Universidad de Alicante y máster y doctora por la Universidade de Brasília (UnB). Profesora adjunta en la misma universidad. Abogada en el Senado Federal de Brasil desde 2009. Ha cursado diversas maestrías y postgrados, y es, además, profesora en distintos programas de postgrado, entre los que destacan el Máster Profesional en Derecho, Regulación y Políticas Públicas de la UnB para los funcionarios del Tribunal Superior de Justicia. Lleva a cabo investigación sobre teoría de la legislación, argumentación legislativa, teoría del derecho, interpretación y argumentación jurídicas y derecho constitucional. Es autora de “Teoría de la legislación y la argumentación legislativa. Brasil y España desde una perspectiva comparada” (Olejnik, 2021) y “Teoria da Legislação e Argumentação Legislativa. Brasil e Espanha em perspectiva comparada” (Alteridade, 2019). Es responsable de la columna Defensor Legis, del portal Jota.info, sobre temas jurídicos cotidianos de los ámbitos del poder legislativo, del derecho parlamentario, de las comisiones parlamentarias de investigación y del proceso legislativo, entre otros.

Ignacio José Subijana

Laura Tomasi

Graduada en Derecho por la Università degli Studi di Pavia en 2003, donde fue estudiante del Collegio Ghislieri. En 2007 obtuvo su doctorado en Derecho Internacional por la Università degli Studi di Milano. De 2007 a 2010 fue asistente de estudio en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo. Fue nombrada magistrada en 2010, y ejerció como jueza en los tribunales de Como y Milán. Desde 2019 es asistente de estudio del juez F. Viganò en la Corte Constitucional italiana. Es autora de publicaciones sobre derecho de la Unión Europea y derechos humanos, incluida la monografía *La tutela degli status familiari nel diritto dell'Unione Europea* (CEDAM, 2007), y, junto con V. Zagrebelsky y R. Chenal, de *Manuale dei diritti fondamentali in Europa* (Il Mulino, 2016 y 2019).

María Rocío Vallet

Doctora en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid. Es psicóloga forense en la práctica privada y profesora de Psicología del Testimonio en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia Comillas (grados de Psicología y Criminología). Es integrante, además, del Grupo de Investigación en Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid y ha participado en varios proyectos de investigación en España. Entre sus publicaciones destacan «Criteria-based Content Analysis in True and Simulated Victims with Intellectual Disability» (2019), «Evaluación de la credibilidad del testimonio. Análisis del contenido de la declaración» (2019), «Age-related differences in the phenomenal characteristics of long-term memories of March 11, 2004 terrorist attack» (2017) y «Evaluación de la credibilidad de la prueba testifical en víctimas con discapacidad intelectual» (2017). Ha participado en varios congresos internacionales de psicología jurídica y forense, y es miembro del consejo editorial del *Anuario de Psicología Jurídica*.

Jaqueline Vargas Arellanes

Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Cuenta con el Master of Arts in Economics, otorgado por la Université catholique de Louvain (Lovaina la Nueva), y tiene una certificación en Tributación Internacional por la Duke University y el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) de México, que tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y los gastos de los distintos actores políticos a escala federal y local (enero de 2021-actualidad). Con anterioridad a su incorporación al INE, colaboró con el Grupo del Banco Mundial, el Servicio de Administración Tributaria y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, entre otros.

En el ámbito académico, fue profesora del programa Bachillerato Internacional (Economía) en The Armand Hammer United World College of the American West (Montezuma, Nuevo México).

Carmen Vázquez Rojas

Profesora de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona e investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta misma universidad. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la University of Miami, en la Northwestern University y en la University of Nottingham. Ha participado en diferentes proyectos de investigación en España y en múltiples eventos académicos en Europa y América Latina. Entre sus publicaciones destacan De la prueba científica a la prueba pericial (2015); «Less probabilism and more about explanationism», The International Journal of Evidence & Proof, vol. 23, 1-2; «Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios», Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho, 42; «La prueba pericial en la experiencia estadounidense. El caso Daubert», Jueces para la Democracia, 86; «El perito de confianza de los jueces», Analisi e Diritto, 2016, y «La admisibilidad de las pruebas periciales y la racionalidad de las decisiones judiciales», Doxa, 38, entre otras. Ha editado Estándares de prueba y prueba científica (Marcial Pons, 2013) y coeditado Debatiendo con Taruffo (2016), Del derecho al razonamiento probatorio (Marcial Pons, 2020) y El razonamiento probatorio en el proceso judicial. Un encuentro entre diferentes tradiciones (Marcial Pons, 2020). Es cotraductora de Verdad, error y proceso penal (Marcial Pons, 2013), de Larry Laudan, y traductora de Filosofía del derecho y de la prueba. Perspectivas pragmatistas (Marcial Pons, 2020), de Susan Haack. Es miembro del comité de redacción de Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio.

Francisco Verbic

Abogado por la Universidad Nacional de La Plata y LLM por la New York University. Actualmente es profesor adjunto ordinario en la Universidad Nacional de la Plata y asesor de gabinete del Gerente General del Ente Nacional Regulador del Gas en Argentina. Es socio fundador y director del Estudio Jurídico FV&A/Abogados. Anteriormente fue asesor de gabinete del director ejecutivo de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, relator delegado de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y relator letrado de ministro en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Entre sus publicaciones cabe destacar Introducción a los procesos colectivos y las acciones de clase (2021), Más allá del papel. Lecturas críticas sobre procesos colectivos (2020), La prueba científica en el proceso judicial. Identificación de la noción en el marco de la teoría general de la prueba. Problemas de admisibilidad y atendibilidad (2008) y Procesos colectivos (2007).

Frederick Wilmot-Smith

Miembro del All Souls College de Oxford y abogado en ejercicio. Su labor académica abarca temas de derecho privado, proceso civil y filosofía del derecho. Es colaborador ocasional de la London Review of Books sobre temas de interés público más amplio. Su primer libro, Equal Justice, fue publicado por Harvard University Press en 2019.

*La dirección se reserva el derecho de modificar el equipo docente, si fuera necesario, para garantizar el nivel de calidad y categoría profesional.

Entidades colaboradoras

Università Degli Studi Di Genova



Università
di Genova

Entidades promotoras

Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació

Universitat de Girona
Fundació UdG:
Innovació i Formació

Càtedra de Cultura Jurídica

 Càtedra
de Cultura
Jurídica | Universitat
de Girona

Sistemas de Justicia y Racionalidad

Inicio curso: 09/09/2023

Fin curso: 28/02/2025

Fecha cierre acta evaluación: 29/03/2025

Calendario

Fecha	Lugar	Inicio mañana	Fin mañana	Inicio tarde	Fin tarde
-------	-------	---------------	------------	--------------	-----------